

**AUDITORÍAS
INTERNAS
2010**

INICIO DE AUDITORÍAS



Comisión Estatal del Agua



Guadalajara Jalisco, 04 de enero de 2010
Oficio CI-003/2010

AK

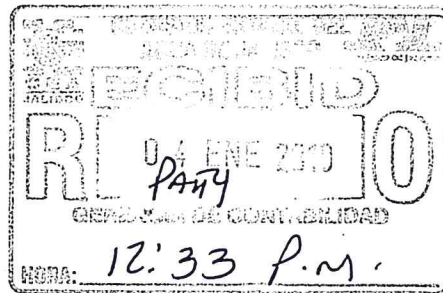
Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión correspondiente a los Ingresos obtenidos durante el periodo 2009, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Agradeceré la atención que sirva dar al presente, saludos cordiales.

Atentamente,

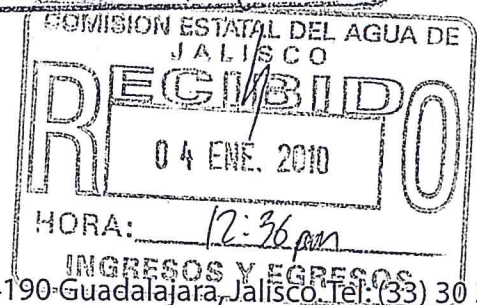
[Signature]
Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.



0000

c.c. Fernando Luna Zepeda – Gerente de Contabilidad
Susana Maria Sánchez Quirarte – Jefa de Tesorería
Archivo

MMR/xlc





Comisión Estatal del Agua



Oficio No. CI- 042 /2010.

Guadalajara Jal., 15 de enero de 2010.

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios le informo que con esta fecha, se dará inicio a la auditoria de compras, por lo que le solicito su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Agradezco la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

c.c.p. Albino Portillo Hurtado.-Gerente de Servicios Generales.
Archivo.
FJSH/mmr/cail.

"2010, Año del Bicentenario del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".



9:33

Oficio CI-134/2010

Guadalajara Jalisco, 22 de febrero de 2010

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión correspondiente a las erogaciones realizadas por concepto de viáticos durante el periodo 2009, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

00328



c.c. Archivo
MMR/xlc



Comisión Estatal del Agua



Oficio CI-221/2010

Guadalajara Jal. 13 de abril de 2010

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que con esta fecha se dará inicio a la auditoría del Parque Vehicular, por lo que le solicito su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

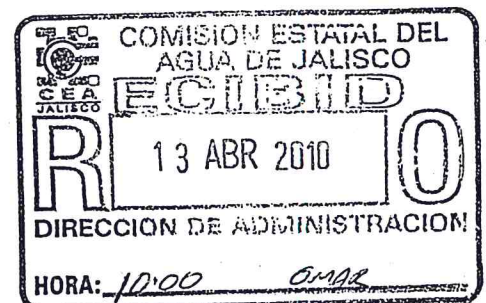
Agradezco la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

c.c.p. Archivo
FJSH/mmr/dezr.

00533





Comisión Estatal del Agua



Oficio CI-265/2010

Guadalajara Jalisco, 30 de abril de 2010

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

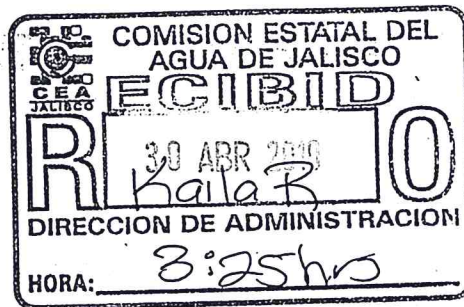
En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión correspondiente a las erogaciones realizadas por concepto de combustible durante el periodo 2009, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

00643

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.



c.c. Francisco Javier Kono de La Cerda – Gerente de Servicios Generales
Archivo
MMR/xlc





Comisión Estatal del Agua



Oficio CI-330/2010

Guadalajara Jalisco, 03 de junio de 2010

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

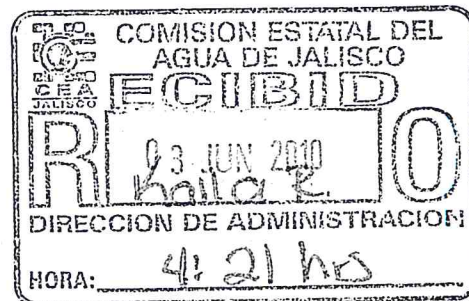
En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión correspondiente a las conciliaciones bancarias por el periodo diciembre 2009 a enero 2010, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

00821



c.c. Fernando Luna Zepeda – Gerente de Contabilidad
Archivo

MMR/xlc



Comisión Estatal del Agua



Oficio CI-369/2010

Guadalajara Jalisco, 24 de junio de 2010.

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión correspondiente a cuentas por cobrar, por el periodo enero a mayo de 2010, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

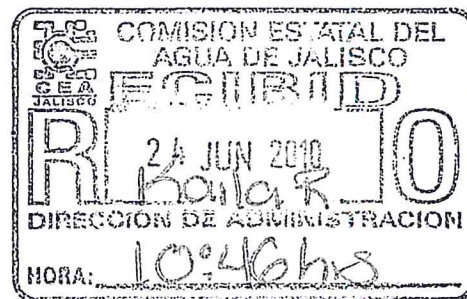
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.



00951



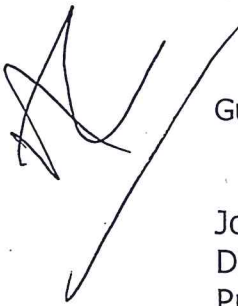
c.c. Fernando Luna Zepeda – Gerente de Contabilidad
Archivo
MMR/xlc



Comisión Estatal del Agua



Oficio CI-343/2010


Guadalajara Jal. 9 de junio de 2010

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que con esta fecha se dará inicio a la auditoría de Recursos Humanos, por lo que le solicito su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Agradezco la atención que sirva dar a la presente.

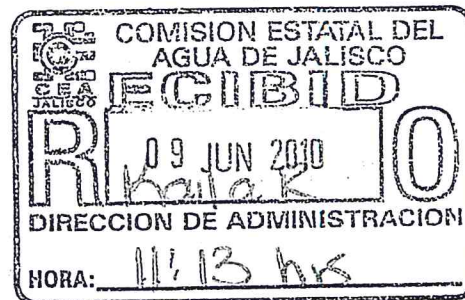
Atentamente,


Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

c.c. Ma. Eugenia Julián Núñez.- Gerente de Personal
Archivo

FJSH/mmr/dezr.

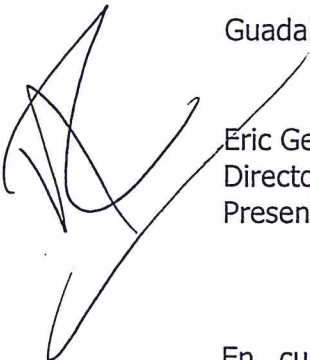
00847





Oficio CI-422/2010

Guadalajara Jalisco, 21 de julio de 2010.

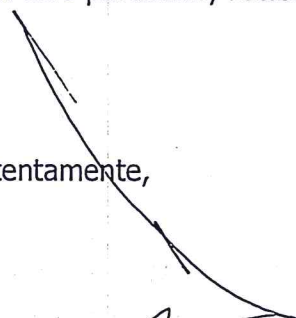


Eric Gerardo Mier Saad
Director de Apoyo a Municipios
Presente.

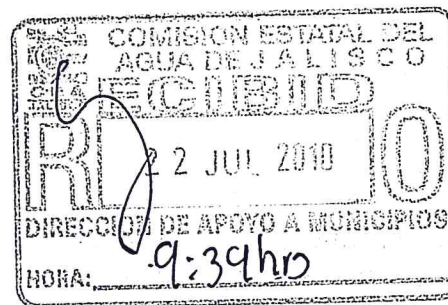
En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión correspondiente al servicio prestado con camiones-pipa propiedad de esta Institución, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.



c.c. Agustín Zermeño Valdez – Gerente Servicio a Municipios.
Archivo
MMR/xlc

CIERRE DE AUDITORÍAS



Comisión Estatal del Agua



Oficio número CI-035/2010.

Guadalajara Jalisco, 14 de enero de 2010.



MR
Eric Gerardo Mier Saad
Director de Apoyo a Municipios
Presente.

Con relación a la revisión administrativa correspondiente a las obras de Perforación de Pozos Profundos con personal técnico y equipo de perforación, adscrito y propiedad de la CEA respectivamente, le informo lo siguiente:

Alcance:

1.- Se revisaron los convenios de las obras terminadas al inicio de nuestra revisión, correspondientes a la perforación de pozos profundos, los cuales se mencionan a continuación:

Convenio número CEA-PERF-001/2009 celebrado con el municipio de Atoyac con periodo de ejecución 15 de junio al 17 de septiembre de 2009.

Convenio número CEA-PERF-002/2009 celebrado con el municipio de Zacoalco de Torres con periodo de ejecución de 29 de junio al 15 de octubre de 2009.

2.- Se revisaron las erogaciones realizadas durante el proceso de ejecución de las obras realizadas con las brigadas de personal de perforación Ingersoll Rand RO-300 y Speed Star SS-15 por concepto de:

Viáticos de la brigada de perforación y supervisores.

Combustible para traslados.

Nómina de perforadores.

Mantenimiento y reparación del equipo de perforación.

3.- Se revisaron los oficios de comisión de enero a junio 2009 de las brigadas de personal de perforación Ingersoll Rand RO-300 y Speed Star SS-15.

4.- Se revisó la bitácora de obra.

Observaciones.

1.- Las hojas que conforman las bitácoras de obra correspondiente a la perforación del pozo profundo en la cabecera municipal de Atoyac y el pozo profundo de la localidad de San Marcos Evangelista municipio de Zacoalco de Torres, no se encuentran foliadas, ni tampoco hacen referencia al contrato que corresponde.

2.- En las bitácoras se observa que se omite efectuar la cancelación de los espacios sobrantes de hojas al completarse el llenado de las mismas.

3.- La bitácora correspondiente a la perforación de pozo profundo en Atoyac, no se encuentra firmada por el supervisor.

4.- En base a la información del Instituto Territorial de Jalisco, al Manual de Pasajes, Viáticos y Traslado de personal y a oficios de comisión con rutas iguales o similares, Se detectaron incongruencias en los kilómetros recorridos reportados en los oficios de comisión número GSM/C-0698, GSM/C-0779/2009 y GSM/C-1054 que corresponden al servidor público J. [REDACTED] Raygoza [REDACTED] quien desempeña labores de supervisión de obras de perforación de pozos profundos, de acuerdo a la siguiente tabla.

Kilómetros recorridos en oficios de comisión

Número de oficio de comisión	Kilómetros recorridos según oficio de comisión	Kilómetros aproximados que debió recorrer según información del IIT, Manual de Pasajes, Viáticos y traslado de Personal y Oficios de Comisión similares.	Diferencia en kilómetros por justificar
GSM / C-0698 / 2009	1,681	1,200	481
GSM / C-0779 / 2009	1,476	1,200	276
GSM / C-1054 / 2009	2,061	1,495	566

5.- Con referencia a la cláusula sexta de los convenios números CEA-PERF-001/2009 y CEA-PERF-002/2009 que a la letra dice: **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A APORTAR LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSUMOS, DE ACUERDO A LOS AVANCES DE LA OBRA Y EN LAS CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: (sic).

Las cantidades que se mencionan en la tabla que corresponde al párrafo antes mencionado con respecto a REPARACIONES MENORES PERFORADORA por \$20,000.00 cada uno de los convenios señalados, no se encontró evidencia documental de la aportación, toda vez que las erogaciones por este concepto fueron a cargo de la CEA.

6.- En el resultado de las comisiones así como en las bitácora de obra correspondiente al 30 de junio y 1º. de julio de 2009, se mencionan trabajos que se ejecutaron con personal de la CEA debiendo de ser realizadas por el Ayuntamiento conforme se señala en la cláusula cuarta del convenio número CEA-PERF-002/2009 que a la letra dice: **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A DESTINAR UN LUGAR LIMPIO Y SEGURO DONDE PERNOTE EL PERSONAL QUE INTEGRA LA BRIGADA DE PERFORACIÓN, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA. ASI MISMO SUMINISTRARÁ EL AGUA NECESARIA PARA LA PERFORACIÓN ADECUARÁ LOS CAMINOS DE ACCESO AL SITIO DE OBRA, NIVELARÁ EL PREDIO DONDE SE LLEVARÁ ACABO LA PERFORACIÓN Y CONSTRUIRÁ DOS FOSAS PARA LODOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 4x3x2 METROS DE PROFUNDIDA; INMEDIATAMENTE AL TÉRMINO DE LA PERFORACIÓN LAS RELLENARÁ.(sic).



Comisión Estatal del Agua



Actividades ejecutadas por la CEA debiendo ser por el Ayuntamiento:

- a).-Adecuación del terreno de perforación.
- b).-Construir dos fosas para lodos.

7.- No se encontró evidencia documental de las actividades que desarrollaron durante el periodo de enero a junio de 2009, de servidores públicos que forman parte de las brigadas de perforación Ingersoll Rand RO-300 y Speed Star SS-15, en virtud de que se revisaron los viáticos correspondientes siendo estos insuficientes como se aprecia en el anexo.

Recomendaciones:

- 1.- Se registre el llenado de la bitácora de obra adecuadamente.
- 2.- Se justifiquen claramente los kilómetros recorridos como respaldo del combustible otorgado en los oficios de comisión que corresponden.
- 3.-Se aclare y justifique la falta de aportación por parte del Ayuntamiento por concepto de: "REPARACIONES MENORES PERFORADORA".
- 4.-Se aclare y justifique la realización de trabajos ejecutados con personal de la CEA debiendo ser ejecutados por el Ayuntamiento.
- 5.-Se aclare y justifique las actividades que desarrollaron los servidores públicos que forman parte de las brigadas de perforación Ingersoll Rand RO-300 y Speed Star SS-15, durante el periodo de enero a junio de 2009.

Agradezco la atención que sirva dar al presente, saludos cordiales.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

c.c. César L. Coll Carabias. – Director General.
Archivo.

MMR/xlc.

"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".



Comisión Estatal del Agua



COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
RECIBIDO
15 ENE 2010
DIRECCION DE LA LIBERTAD EJECUTIVA
DE APORTE DE BIENES Y BIENES
PARA:

Oficio Número CI-039/2010.

Guadalajara, Jalisco, 15 de enero de 2010



Eric Gerardo Mier Saad
Director de Apoyo Municipios
Presente.

En revisión realizada a los viáticos de los Coordinadores de Zona correspondiente a los meses de julio, septiembre y octubre de 2009, le informo lo siguiente:

Alcance:

1.- Se revisó el reporte de actividades realizadas durante la comisiones de los meses de julio, septiembre y octubre de 2009.

Observaciones Generales:

- 1.- No se tienen definidas las actividades que deben de realizar, se organizan de acuerdo a necesidades de los Municipios y gestiones de los mismos.
- 2.- No tienen definidos objetivos y no se encontró evidencia documental del plan de trabajo.
- 3.- Se observan actividades en las localidades que se pueden realizar vía telefónica.
- 4.- Se observan la erogación de viáticos sin tener definida ninguna actividad a realizar en las localidades.
- 5.- Se realizan visitas constantes a las mismas localidades y los asuntos a tratar son repetitivos (por lo regular tres veces al mes).
- 6.- Se realizan actividades en localidades donde el trayecto en promedio de traslado de ida y vuelta es de dos horas y las actividades que desarrollan es únicamente de entrevista, reuniones o entrega de documentos, no reportando si se regresa a la CEA para continuar sus labores.
- 7.- Varios coordinadores de zona realizan comisiones a la localidad de Magdalena observándose que el C. ~~Ascencio~~ realiza comisiones continuamente a esa localidad.

Observaciones Particulares:

Ascencio:

- 1.- El Coordinador de Zona realiza trabajos de supervisión en las obras que se están llevando a cabo en la localidad de Magdalena, no siendo sus funciones y no existiendo oficio de nombramiento como supervisor como lo menciona en todos sus oficios de comisión del mes de septiembre y octubre de 2009; existiendo duplicidad de funciones.
- 2.- Cobra viáticos de manera improcedente para la localidad de Magdalena Jalisco, en virtud de que su domicilio particular se ubica en esta población.
- 3.- Así mismo se observa que las localidades que menciona en sus oficios de comisión son únicamente al Municipio de Magdalena.
- 4.- En el informe de actividades como resultado de la comisión no especifica en algunos días que actividades realiza, únicamente menciona: **traslado a Magdalena o que se traslado a Guadalajara.**

Chávez

- 1.- Cobra viáticos a Tlajomulco de Zúñiga en los oficios números GDOO/C-0937/2009, GDOO/C-0975/2009, GDOO/C-0988/2009. Por la cantidad de \$350.00, \$140.00, y por \$70.00 respectivamente, incumpliendo en lo establecido en el numeral 11 del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA.
- 2.- Cobra viáticos a Zapotlanejo en los oficios números GDOO/C-0988/2009 por la cantidad de \$190.00 y oficio número GDOO/C-1061/2009 por la cantidad de \$350.00, incumpliendo en lo establecido en el numeral 11 del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA.
- 3.- En los informes de actividades como resultado de la comisión no especifica qué localidades visita por cada uno de los días, ocasionando confusión en las actividades que reporta así como cobro de los viáticos.

Emilio

- 1.- El servidor público efectúa comisiones a la localidad de Magdalena para realizar labores de cobranza como se muestra en los oficios GDOO/C-0969/2009, GDOO/C-1016/2009, GDOO/C-1065/2009 y GDOO/C-133/2009, cabe señalar que el C. Arturo Ascencio Ceséña debe realizar el cobro en virtud de ser el Coordinador de Zona de esa localidad por lo que se observan erogaciones de viáticos improcedentes.

~~Magdalena~~ Magallanes ~~Magallanes~~

1.-Se realiza comisión a Magdalena para efectuar cobro de recibos según oficio número GDOO/C-1085/2009, observándose que el C. Arturo Ascencio Ceseña realiza comisiones continuamente a esa localidad.

Recomendaciones:

- 1.- Se aclare y/o justifique las actividades a realizar para la optimización de los recursos públicos.
- 2.-Se elabore el plan de trabajo así como se definan sus objetivos.
- 3.-Optimizar los recursos referidos para las comisiones con el personal que se tenga destacado en cada región, así como redefinir las actividades y funciones que deban realizar los coordinadores de zona.
- 4.-Se aclare y/o justifique el cobro de gastos de alimentación donde la distancia a recorrer es menor a 50 Kilómetros como se establece en el numeral 11 del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA.
- 5.-Que los servidores públicos detallen en el resultado de la comisión que localidades visitan señalando la fecha.

Agradezco la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

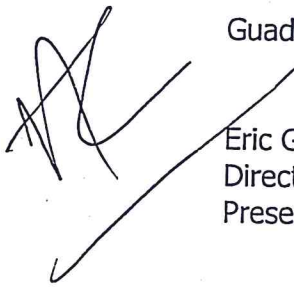
c.c. César L. Coll Carabias. Director General
Archivo.

MMR/cail.

"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana."

Oficio número CI-148/2010

Guadalajara Jalisco, 01 de marzo de 2010


Eric Gerardo Mier Saad
Director de Apoyo a Municipios
Presente



Por este conducto informo a usted, el resultado de la auditoría efectuada al rubro de Ingresos Propios, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2009 tomando como alcance lo siguiente:

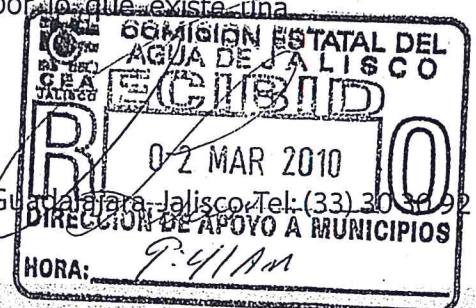
Alcance:

- 1.- Se revisaron los consecutivos de los recibos de ingresos de la serie "B" del folio 0255 al 0466, serie "C" del folio 0476 al 500, serie "D" del folio 0194 al 0293 y serie "E" del folio 0001 al 0675.
- 2.- Que los montos de cobro coincidan con las cuotas establecidas, de los servicios prestados por: desazolve, rehabilitación de pozos, videofilmación, retiro e instalación de equipo de bombeo, servicio electromecánico y análisis de laboratorio.
- 3.-Que contablemente se encuentren provisionados en el sistema contpaq.
- 4.-Que los montos coincidan con las fichas de depósito correspondiente.
- 5.-Se revisaron los reportes de actividades detalladas en oficios de comisión con relación a los servicios cobrados.

Observaciones:

- 1.-El cálculo del recibo número 0180 de la serie "E" de fecha 17 de julio de 2009, expedido al Municipio de San Miguel el Alto por concepto de limpieza de colectores, pozos de visita y fosas sépticas es incorrecto, en virtud de no coincidir las horas trabajadas ni los kilómetros recorridos con el importe cobrado, por lo que existe una diferencia de \$16,307.24 a favor del Municipio, tomando en cuenta las 68 horas trabajadas ya que el camión vector se encontraba en la localidad.
- 2.-El cálculo del recibo número 0492 de la serie "C" de fecha 19 de febrero de 2009, expedido al Municipio de Tecolotlán por concepto de video filmación de pozo es incorrecto, debido a que se considero un kilometraje de 220 en lugar de 250 como corresponde el trayecto de ida y vuelta, por lo que existe una diferencia por cobrar de \$185.27.

Av. Francia No. 1726 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, Tel: (33) 30 30 92 00



3.-El cálculo del recibo número 0500 de la serie "C" de fecha 19 de febrero de 2009, expedido al Municipio de Huejuquilla el Alto por concepto de instalación de equipo de bombeo es incorrecto, debido a que se hizo sobre un kilometraje de 200 en lugar de 760 como corresponde el trayecto de ida y vuelta, por lo que existe una diferencia por cobrar de \$4,868.64.

4.-Existe un error de cálculo en el importe total cobrado al Municipio de San Juan de los Lagos en los recibos número 0228 serie "D", 0179 y 0242 serie "E", por concepto de limpieza de colectores, pozos de visita y fosas sépticas, en relación con los kilómetros recorridos tomados como base para el cálculo de cada uno de los recibos de ingresos, ya que se está cobrando el kilometraje de un trayecto de ida y vuelta, toda vez que en los oficios de comisión correspondientes, se menciona que el camión vector se quedaba en la localidad. (ver anexo 1)

5.-El cálculo del importe en el recibo número 0633 de la serie "E", expedido al Municipio de Cerro Gordo por el concepto de instalación de equipo de bombeo, está basado en un kilometraje de 330, toda vez que el kilometraje a esta localidad es de 230 como corresponde el trayecto de ida y vuelta, por lo que existe una diferencia de \$869.00 cobrados de más al Municipio.

6.-No se encontró evidencia documental de recibo de ingresos ni depósito bancario que sustente el cobro de un servicio de limpieza de colectores, pozos de visita y fosa séptica realizados en el Municipio de Villa Corona, los días 06,07 y 08 de mayo de 2009 por un total de 24 hrs. según reporte de servicio de fecha 06 de mayo de 2009, teniendo un costo aproximado de \$15,802.97.

7.-No se encontró evidencia documental de recibo de ingresos ni depósito bancario que sustente el cobro por servicios de limpieza de colectores, pozos de visita y fosa séptica realizado en el Municipio de Cocula, los días 12 y 13 de mayo de 2009 por un total de 16 hrs. según oficio de comisión número GSM/C-0478/2009, teniendo un costo aproximado de \$12,969.63.

8.- No se encontró evidencia documental de recibo de ingresos ni depósito bancario que sustente el cobro por servicios de limpieza de colectores, pozo de visita y fosa séptica realizado en el Municipio de Mazamitla, los días 07, 08 y 09 de mayo de 2009 según oficio de comisión número GSM/C-0446/2009, teniendo un costo aproximado de \$10,535.31.

9.-Respecto al servicio de limpieza de colectores y pozos de visita realizados en el Municipio de Poncitlán los días 18, 19, 20 y 21 de Agosto de 2009 se localizó como respaldo del cobro, el recibo de ingresos número 0293 de la serie "E" por un monto de \$4,763.86 por 4 hrs de servicio, siendo que el total de las horas

Invertidas de 24, no encontrándose evidencia de cobro por las 20 hrs restantes con un costo aproximado de \$13,169.14.

10.-No se encontró evidencia documental de recibo de ingresos ni depósito bancario que sustente el cobro de un servicio de videofilmación de pozo profundo realizado en el Municipio de Zapotiltic, los días 11 y 12 de agosto de 2009 según oficio de comisión número GSM/C-0907/2009, teniendo un costo aproximado de \$5,019.06.

11.-Con base en los oficios de comisión GSM/C-0737/2009, GSM/C-0780/2009 y GSM/C-1067/2009 en los que se menciona la prestación del servicio de video inspección del sistema de alcantarillado y colector, no se encontró evidencia documental de recibo de ingresos ni depósito bancario que sustente el cobro al Municipio de Teuchitlán de estos servicios.

12.-No se encontró evidencia documental del recibo de ingresos ni depósito bancario que sustente el cobro de un servicio de video inspección de drenajes realizado en el Municipio de Tomatlán, del 10 al 21 de marzo de 2009 según oficio de comisión número GSM/C-0279/2009.

Recomendaciones:

- 1.-Se aclare y/o justifiquen los cálculos referentes a las observaciones números 1, 2, 3, 4 y 5.
- 2.-Se aclare y/o justifique la omisión de cobro de los servicios señalados en las observaciones 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,


Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias. – Director General.
Archivo.

MMR/xlc



Comisión Estatal del Agua



Oficio CI-238/2010.

Guadalajara Jalisco, 20 de Abril de 2010



00580

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

Por este conducto informo a usted, el resultado de la auditoría de Compras correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2009 tomando como alcance, lo siguiente:

Alcance:

- 1.- Se revisó que se cumpla con lo establecido en los Manuales de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA, Procesos de la Gerencia de Servicios Generales así como la normatividad aplicable.
- 2.- Se tomó una muestra de 24 expedientes de proveedores para llevar a cabo la revisión.

Observaciones Generales:

- 1.- No se cumple totalmente con los procesos de adquisiciones toda vez que en algunos casos se omite invitación a proveedores, elaboración de cuadros comparativos y falta de cotizaciones de proveedores.

Observaciones

1.- Advanced Data Systems, S.A. de C.V.

a) Existen casos en los que la orden de compra fue elaborada con posterioridad a la factura, toda vez que el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios, señala la elaboración y asignación de orden de compra antes de la recepción de factura.



	Número de factura	Fecha de la factura	Monto	Fecha de orden de compra	Fecha de entrega del producto solicitado	Observaciones particulares
1	34432	16-Dic-09	\$1,713.50	17-Dic-09	18-Dic-09	Además de que la orden de compra se elaboró en fecha posterior a la factura, la invitación y la

						cotización enviada por el proveedor, ambas con fecha de 17/Dic/09, son anteriores a la facturación.
2	34433	16-Dic-09	\$79,413.25	18-Dic-09	18-Dic-09	La orden de compra se elaboró con fecha posterior a la factura y no se encontró evidencia documental de que los sobres fueran abiertos en presencia de la Contraloría Interna, toda vez que el monto asciende a \$15,000 incumpliendo lo señalado en el Manual de Procesos de la Gerencia de Servicios Generales.
3	34441	17-Dic-09	\$287.50	18-Dic-09	17-Dic-09	La orden de compra se elaboró con fecha posterior a la factura
4	34444	16-Dic-09	\$26,887.00	21-Dic-09	22-Dic-09	La orden de compra se elaboró con fecha posterior a la factura y a la cotización del proveedor fechada el 21/Dic/09, por otro lado no se encontró evidencia documental de la participación en la apertura de sobres de la Contraloría Interna, toda vez que el monto asciende a \$15,000, omitiendo lo señalado en el Manual de Procesos de la Gerencia de Servicios Generales

b) Se encontró una diferencia de \$81.00 entre el monto total cotizado y el monto facturado por la compra de 3 cajas de CD-R de 80 minutos, mediante factura número 33559 de fecha 04 de junio de 2009, en virtud de que el proveedor cotiza cada disco compacto en \$5.15 más IVA y lo factura en \$6.50 más IVA.



c) Existe duplicidad de pago por la instalación de una pantalla colgante y cañón en la sala de Juntas del Laboratorio de Calidad del Agua en el Centro de Estudios Limnológicos (CEL) ubicado en el km.11 Carretera a Chapala, el Salto, Jal., toda vez que el proveedor emitió dos facturas por un solo servicio, según se muestra en las facturas números 33637 y 33672 de fechas 23 de junio de 2009 y 01 de julio de 2009 respectivamente por un monto de \$2,759.77 cada una.

2.-Equipos Computacionales de Occidente S.A. de C.V.

a) Se realizó la adquisición de 17 monitores marca HP por un monto de \$47,897.50 mediante orden de compra número 1688 de fecha 13 de agosto de 2009, cuando la apertura de sobres por parte de la Contraloría Interna para revisar las propuestas económicas fue el 24 de agosto de 2009, dando por hecho la compra a favor de este proveedor con antelación a la apertura de los sobres.

3.-Ergonomía y Productividad, S.A. de C.V.

a) No se encontró evidencia documental que respalde el fallo a favor de la adquisición de cuatro libreros de piso con tres entrepaños, cinco libreros, tres sillones ejecutivos y dos sillas de visita, por un monto de \$32,747.63 cobrado en la factura número 26524 de fecha 31 de marzo de 2009, toda vez que en el cuadro comparativo se muestra que es la opción más elevada referente al costo y señala que se da el fallo a favor de este proveedor por petición del Gerente de Gestión de Programas.

b) El proveedor no respetó el precio pactado desde un inicio mediante cotización número 1713 correspondiente a cuatro cubiertas de conexión para mesa Gautier formato circular, por un monto de \$840.00 más IVA c/u, toda vez que se facturó con un precio de \$2,093.50 más IVA c/u según factura número 26803 de fecha 18 de junio de 2009 por lo que existe una diferencia de \$5,014.00 más IVA entre la cotización y lo facturado.

4.- García Álvarez Raúl.

a) Con respecto a la factura número 2287 donde se adquirieron "50 tubos de PVC Cédula S-25 24" de diámetro X 6.0" mts. se efectuó la apertura de sobres el 8 de mayo de 2009, toda vez que las cotizaciones se recibieron en sobre cerrado el 13 de marzo de 2009, el cual fue cotizado a un costo unitario de \$4,911.00 y la compra se efectuó el 14 de mayo de 2009 a un costo unitario de \$6,225.00 observando una diferencia por costo unitario por la cantidad de

\$1,314.00 y una diferencia de un costo total por un monto de \$65,700.00 el cual fue originado por la demora en la solicitud para la adquisición.

b) En la factura número 2372 de fecha 8 de octubre de 2009 se pagó una diferencia al proveedor de \$ 3,000.00 más IVA, mayor al cotizado, derivado de una información técnica incorrecta por parte de la Dirección de Operación de Plantas para la reparación de una bomba sumergible, generando un pago en exceso por este concepto.

5.- Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis S.A. de C.V.

a) Existe una diferencia de \$12,238.01, entre lo cotizado y lo facturado por el servicio de análisis para determinación de lodos según NOM-004-SEMARNAT-2002, cantidad que fue cobrada de más por parte del proveedor mediante las siguientes facturas*, toda vez que el monto estipulado en la cotización número G288-MICH-09 de fecha 23 de marzo de 2009 fue por la cantidad de \$81,586.58.

*Número de factura	Fecha de factura	Monto
486	09/06/2009	\$8,158.66
511	16/06/2009	\$12,237.99
518	17/06/2009	\$12,237.99
526	23/06/2009	\$44,872.63
598	02/07/2009	\$ 4,079.33
880	14/09/2009	\$ 4,079.33
965	12/10/2009	\$ 4,079.33
1077	12/11/2009	\$ 4,079.33
Total Facturado		\$ 93,824.59

6. - Manufacturera Century S.A. de C.V.

a) El 11 de septiembre de 2009 se realizó el mantenimiento y conservación de un soplador marca Spencer de 60 HP en la PTAR de San Antonio Tlayacapan servicio que fue pagado con la factura número 14826 por un monto de \$214,245.00 seis semanas después de haber realizado el servicio, el proveedor informa que se detecto un problema con el cableado eléctrico, generando un pago adicional de la factura 15081 por \$ 32,649.65 el 10 de diciembre de 2009.

7.- Palomino Ramírez Jorge Arturo

a) Se omitió el proceso por invitación de por lo menos a tres proveedores en la compra de software que consta de 1 programa Winpaq 5 usuarios con un costo



de \$34,390.00 y 14 programas Winpaq 2 usuarios con un costo de \$376,579.00, no encontrando evidencia documental del proceso de adquisiciones, omitiendo así lo estipulado en el Artículo número 8 (ocho), fracción II del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA.

8.- Jesús Pérez Muñoz.

a) La orden de compra correspondiente a la factura número 4968 por concepto de la compra de 10 agendas ejecutivas, se elaboró con posterioridad a la factura, toda vez que la factura tiene fecha del 14 de enero de 2009 y la orden de compra es de fecha 27 de enero de 2009.

b) No se respetó el precio de cotización en la compra de 2 cartuchos HP modelo CE250-A color negro, los cuales fueron cotizados por la cantidad de \$950.00 más IVA c/u, y facturados por la cantidad de \$1,600.00 más IVA c/u, según factura número 6884 de fecha 01 de diciembre de 2009.

9.- Martha Elena Rivera Ramos.

a) Para el pago de la factura número 341 del 16 de abril de 2009 por la cantidad de \$241,264.73, se tomó un tipo de cambio de \$13.655 el 08 de enero 2009 según reporte presentado de la página <http://es.finance.yahoo.com>, toda vez que en la cotización con referencia 002-01-09, el proveedor especifica que el tipo de cambio que se tomará para determinar el monto de la factura, será el existente a la fecha de entrega, por lo que en este caso el tipo de cambio que corresponde es de \$13.1683 del 16 de abril de 2009 según el Diario Oficial de la Federación, por lo tanto existe una diferencia de \$8,599.31 pagada de más al proveedor.

b) En la factura número 351 de fecha 11 de mayo de 2009 se detecto una diferencia de \$1,204.42 pagada de más al proveedor, en virtud de que el tipo de cambio tomado para determinar el monto de lo facturado fue de \$13.175, no correspondiendo al tipo de cambio existente a la fecha de entrega como se especifica en la cotización con referencia 007-01-09 y que sería el tipo de cambio del día 11 de mayo de 2009 por la cantidad de \$13.1067 según Diario Oficial de la Federación.

c) Con respecto a la factura número 625 de fecha 1º. De diciembre de 2009, el proveedor no respetó el tiempo de entrega de la mercancía estipulada en la cotización de fecha 21 de agosto de 2009, tal como se muestra a continuación:



Producto	Tiempo de entrega estipulado en la cotización	Fecha de orden de compra	Fecha de entrega de la mercancía	Semanas aproximadas de retraso
Plata coloidal al 0.36% de 60 ml	1 semana	08/10/09	30/11/09	5 semanas

Recomendaciones:

- 1.- Se cumpla con los procedimientos de adquisiciones establecidos en los Manuales de: Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA y de Procesos de la Gerencia de Servicios Generales.
- 2.-Se verifique que los proveedores cumplan con los precios de la cotización al momento de entregar la factura.
- 3.-Se aclare y/o justifique la duplicidad del pago con respecto a la observación número uno, inciso C.
- 4.-Referente a la observación número tres, inciso A; se justifique la razón por la cual se realizó la compra con el proveedor que presenta la cotización más elevada.
- 5.- Que se revise con antelación el tipo de cambio tomado y facturado por los proveedores respetando lo señalado en las cotizaciones (paridad del dólar a la fecha de entrega de acuerdo al Diario Oficial de la Federación).
- 6.- Se exija a los proveedores cumplan con los tiempos de entrega señalados en las cotizaciones.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

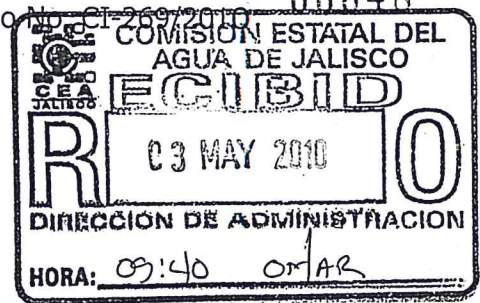
Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias – Director General
Archivo

MMR/xlc

Guadalajara Jal., 03 de mayo de 2010

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente



Informo a Usted el resultado de la Auditoría efectuada a la Gerencia de Personal, correspondiente al periodo de Enero a Diciembre de 2009, tomando como alcance lo siguiente:

Alcance:

- Se revisaron las vacaciones correspondientes al primero y segundo períodos del personal de confianza, sindicalizados y eventuales.
- Se verificó el bono de útiles otorgados en el año 2009.
- Se tomo una muestra de 83 servidores públicos.
- Se verificó el cálculo del impuesto de sueldos y salarios (ISPT) de enero de 2009.
- Se revisó que las incapacidades estuvieran aplicadas correctamente y con el soporte documental correspondiente.
- Se verificaron los pagos del SEDAR y de Pensiones del Estado de enero a diciembre de 2009 con respecto al total de retenciones-efectuadas en nómina.

Observaciones:

1. De la muestra considerada, 15 servidores públicos que laboran en las Plantas de Tratamiento, se observa que 14 omiten la firma de autorización en los formatos de vacaciones ya sea del Director del área y/o el Gerente correspondiente.
2. Con respecto a esta muestra se observa lo siguiente:

Nombre	Período Vacacional	Observación a la solicitud de vacaciones.
Nombre Barragán Apellido de (Supervisor de Almacén)	Primavera 2009	El Servidor Público disfrutó y solicitó el día 26/05/2009 a cuenta de vacaciones, sin autorización.
Nombre Aparicio de (Auxiliar de Laboratorio)	Invierno 2009	Se le otorgó el 04/12/2009, mismo que no fue solicitado ni firmado por el servidor público, el

		formato cuenta con firma únicamente del Jefe Inmediato (José Madrigal González).
Nombre Barragán Apellido (Supervisor de Almacén)	Primavera 2009	Sin que el Servidor Público lo solicite los C.C. José Madrigal González, y Jose Iván González Reynoso le otorgan el 04/05/2009 a cuenta de su período vacacional de primavera 2009.

3. Respecto a la programación de vacaciones no se encontró evidencia documental:

Nombre	Fecha de Ingreso	Puesto	Observación
Nombre Esparza Apellido	16/12/2008	Aseador	Solo se encontró el soporte de la programación de un día
Nombre Lozano Apellido	01/01/1992	Técnico en PTAR. (Zona Lago)	No se encontró evidencia documental de las vacaciones correspondientes al 2009.
Nombre Morando Apellido	01/01/1992	Técnico en PTAR. (Zona Lago)	No se encontró evidencia documental de las vacaciones correspondientes al 2009.

4. Respecto a los Nombramientos se observa lo siguiente:

- Se observa el pago en nómina de la segunda quincena de noviembre de 2009 a la segunda quincena de marzo de 2010, a dos servidores públicos con el mismo nombramiento de Jefe de la Unidad de Transparencia, una a cargo de ~~Nombre~~ Merza ~~Apellido~~ y la otra a ~~Nombre~~ González ~~Apellido~~ y de acuerdo a la estructura organizacional autorizada por la Junta de Gobierno es improcedente la existencia de dos Jefaturas.

5. Respecto a la entrega del Bono de Útiles se observa lo siguiente:

Se duplicó la cantidad entregada como apoyo para útiles, a servidores públicos que tienen familiares trabajando en esta Dependencia.

Empleado	Puesto	Cantidad Entregada	Familiar y/o Parentesco
Sampayo	Secretaria de Dirección	\$ 750.00 Apoyo para útiles	Borrayo
Gallardo	Analista de Administración Programática	\$ 1,000.00 Apoyo para útiles	Ramirez
Topete	Recursos Materiales (UEAS)	\$ 750.00 Apoyo para útiles	Lamadrid
Hernández	Secretaria	\$ 750.00 Apoyo para útiles	Escudero

6. Respecto a incapacidades del personal se observa lo siguiente:

Los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que expide el IMSS a servidores públicos; se entregan a la Gerencia de Personal fuera del plazo estipulado en el artículo 33 del capítulo VIII del Reglamento Interior de Trabajo de la CEA que a la letra dice: "*Todo TRABAJADOR que por enfermedad general o riesgo de trabajo faltare a sus labores, deberá justificar su inasistencia presentando a la Gerencia de Personal la correspondiente incapacidad medica expedida por el Instituto Mexicano de Seguro Social, debidamente firmada de autorizado del Director o Gerente de su adscripción, el mismo día de su expedición o a más tardar dentro de los tres días siguientes a su expedición, lo que podrá hacer por conducto de un familiar, compañero de trabajo, representante sindical o cualquier persona...*"

A continuación se detallan algunos de los casos

Nombre	Puesto	Referente a la Incapacidad		Entregada y selladas por Recursos Humanos
		Inicio	Días	
Ascencio	Técnico en PTAR's.	10/09/2009	1	20/10/2009
Iniguez	Auxiliar Administrativo	12/08/2009	7	17/08/2009
Chanés	Programador Analista	03/08/2009	1	10/08/2009
Vázquez	Auxiliar de Laboratorio	29/07/2009	1	21/08/2009
Cortéz	Encargado de PTAR's.	30/03/2009	1	07/07/2009
Lozano	Técnico en	19/03/2009	14	10/06/2009

Nombre Ramírez	PTAR 's.			
Fecha de ingreso Rangel	Técnico en PTAR 's.	06/02/2009	28	02/06/2009
Fecha de ingreso Hernández	Técnico en PTAR 's.	12/01/2009	21	19/10/2009
Fecha de ingreso Hernández	Encargado de PTAR 's.	02/01/2009	4	08/05/2009

7. Respecto a días inhábiles laborados por personal se observa lo siguiente:

El servidor público Rafael Torres Becerra, laboro según oficio No. DAM/GSM-405/2009, el sábado 31 de mayo del 2008, tomando en retribución el 19 de marzo del 2010, resulta improcedente recuperarle el día habiendo trascurrido 1 año 9 meses con 18 días.

8. Respecto a los pagos al Sistema Estatal de Ahorro para Retiro (SEDAR) se observa lo siguiente:

En la nómina correspondiente a la segunda quincena de noviembre de 2009, se realizó el pago excesivo por la cantidad de \$220.86 al servidor público María de Lourdes Morán García, toda vez que ella dejó de laborar a partir del 15 de noviembre con la ratificación del finiquito el 23 de noviembre del 2009. Cabe hacer mención que el pago al SEDAR se realizó hasta el 02 de diciembre del 2009.

9. Respecto a los pagos a Pensiones del Estado se observa lo siguiente:

En la quincena del 16 al 30 de noviembre se realizó el pago excesivo por el servidor público María de Lourdes Morán García, quien dejó de laborar a partir del 15 de noviembre por las siguientes cantidades:

Concepto	Cantidad
Aportación patronal al Fondo de Pensiones	552.17
Aportación del 5 % afiliado	552.17
Aportación del 3 % de vivienda	330.99
Préstamo a Mediano Plazo	2,263.34
Total pagado por la CEA	3,698.67

Recomendaciones:

- 1.- Se elaboren y se firmen adecuadamente los formatos de Solicitud de Vacaciones.



Comisión Estatal del Agua



- 2.- Que los servidores públicos soliciten sus vacaciones en tiempo y forma.
- 3.- No duplicar en nomina nombramientos que no están contemplados en la Estructura Organizacional autorizada.
- 4.- Se aclare y justifique la entrega por duplicado del bono de útiles al mismo beneficiario, ocasionado por el parentesco existente entre servidores públicos.
- 5.- Se informe a los servidores públicos entreguen los certificados de incapacidades a la Gerencia de Personal en tiempo y forma conforme a la normatividad vigente.
- 6.- Se aclare y/o justifique los pagos en exceso correspondiente a las observaciones 8 y 9.

Agradeceré la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

C.c. César L. Coll Carabias.- Director General.

MMR/vag



Comisión Estatal del Agua



Oficio CI-301/2010

Guadalajara Jalisco, 17 de mayo de 2010

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

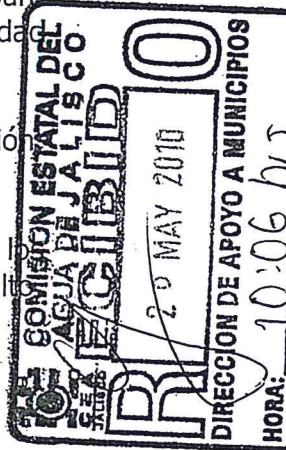


00718

Referente a la revisión que se llevó a cabo sobre los oficios de comisión generados durante el periodo 2009, informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.-Se revisó el cumplimiento del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslados de Personal de la CEA, y de la Normatividad aplicable para el periodo revisado.
- 2.-Se cotejaron las bitácoras de control vehicular contra los oficios de comisión (verificando horas de salida y llegada).
- 3.-Se revisaron los montos totales de viáticos que se autorizaron a los Municipios con una distancia menor a 50 km (Guadalajara, El Arenal, el Salto Juanacatlan, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, y Zapopan).



Observaciones:

1.-Existen cobros de viáticos improcedentes, toda vez que la hora de salida o llegada de la comisión de acuerdo a la bitácora, no concuerda con las horas establecidas en el numeral 22 y al numeral 9 del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA anterior y vigente correspondientemente, en donde se establecen los criterios para el pago de gastos de alimentación de acuerdo a lo siguiente:

- a) Antes de las 8:00 horas, se pagará desayuno.
- b) Entre las 14:00 y las 16:00 horas, se pagará la comida.
- c) Después de las 19:00 y las 21:00 horas, se pagará la cena.

Considerando lo anterior, el monto total de viáticos cobrados de manera improcedente, asciende a la cantidad de \$14,973.00. (Ver anexo 1)

2.- El monto total de viáticos pagados por comisiones a Municipios con una distancia menor a 50 km es por la cantidad de \$584,522.26 correspondiendo el 37% a la Gerencia de Ingeniería UEAS. (Ver anexo 2)

3.-Se observa la comprobación de oficios de comisión que no incluyen la justificación para el pago de viáticos a Municipios con distancia menor a 50 kilómetros, omitiendo lo señalado en el numeral 23 punto cinco y al numeral 11 del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA anterior y vigente correspondientemente; mismo que este ultimo textualmente dice: **"Para el pago de gastos de alimentación, la distancia a recorrer deberá ser mayor a 50 kilómetros, o en su defecto si quien autoriza la comisión así lo considera procedente, mediante la justificación correspondiente".(sic)** (Ver anexo 3)

4.-En oficio de comisión número GFP/C-0220/2009 el C. ~~Alfonso~~ ~~Guizar~~ ~~Benito~~ no detalla el resultado de la comisión, incumpliendo con los requisitos señalados en los puntos del ANEXO 2 RECIBO DE COMPRABACIÓN DE COMISIÓN del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA.

5.-En oficios de comisión números GJ/C-0216/2009 y GJ/C-0217/2009 los CC. ~~Carolina~~ Hinojosa ~~Carolina~~ y ~~Isela~~ ~~Melendez~~ Flores respectivamente, cobran desayuno para asistir a una asamblea al Municipio de Zapopan a las 11:00 horas del día 26 de julio de 2009, siendo esto improcedente de acuerdo al numeral 22 inciso a) y al numeral 9 inciso a) del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA, anterior y vigente correspondientemente; textualmente este ultimo dice: **"Antes de las 8:00 horas, se pagará desayuno" (sic).**

6.-En oficio de comisión número GJ/C-0060/2009 el C. ~~Alfonso~~ García ~~Rodriguez~~ cobro desayuno para asistir a una audiencia al Municipio de El Salto a las 12:00 horas el día 26 de febrero de 2009, siendo esto improcedente de acuerdo al numeral 22 inciso a) y al numeral 9 inciso a) del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA, anterior y vigente correspondientemente; textualmente este ultimo dice: **"Antes de las 8:00 horas, se pagará desayuno" (sic).**

7.-Se observan comisiones en las que participan hasta tres servidores públicos para realizar una actividad, no existiendo justificación y considerando en demasía la presencia de varios comisionados como a continuación se señala:

Oficio de comisión	Comisionado	Fecha de la comisión	Municipio	Monto en viáticos	Actividad
GDOO/C-0727/2009	[Redacted] Ayala	09/07/09	Tlajomulco de Zúñiga	\$210.00	Entrevista con funcionarios
GDOO/C-0728/2009	[Redacted] Topete			\$210.00	
GDOO/C-0733/2009	[Redacted] Pelayo			\$210.00	
GSM/C-1477/2009	[Redacted] Sánchez	24/12/09	Tlajomulco de Zúñiga	\$210.00	Entrevista con funcionarios
GSM/C-1478/2009	[Redacted] Grajeda			\$210.00	
GSM/C-1479/2009	[Redacted] Hernández			\$210.00	

8.-Se pagaron por concepto de hospedaje oficios de comisión al Municipio de El Arenal Jalisco, de manera impropia de acuerdo a lo señalado en el numeral 23 punto 4 y al numeral 23 del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA, que a la letra este último dice: **"En aquellas comisiones que duren varios días y que se lleven a cabo en poblaciones que se encuentran comprendidas dentro de una distancia tabulada menor a 50 kilómetros y que cuente con servicios de transporte adecuado no se pagará hospedaje, debiendo el comisionado ir y volver durante el tiempo que dure la comisión, por lo que en caso contrario, el Director o Gerente del área de adscripción, deberá hacer constar el motivo que dio origen a este hecho, para que si se realice el pago"(sic).** No se encontrando evidencia documental del motivo y/o justificación de este hecho, siendo estos los siguientes:

Área de adscripción	Oficio de comisión	Comisionado	Fecha de la comisión	Monto del hospedaje
Gerencia de Servicio a Municipios	GSM/C-0478/2009	[Redacted] Hernández	14/05/09	\$250.00
	GSM/C-0479/2009	[Redacted] Chávez		\$250.00
	GSM/C-0486/2009	[Redacted] Javier		\$250.00
	GSM/C-0529/2009	[Redacted] Chávez	26 al	\$750.00
	GSM/C-0530/2009	[Redacted] Hernández	28/05/09	\$750.00
	GSM/C-0702/2009	[Redacted] Canales	29/06/09	\$250.00
	GSM/C-0703/2009	[Redacted] Vera		\$250.00
	GSM/C-0704/2009	[Redacted] Guareño		\$250.00

9.-Se pagaron oficios de comisión en los cuales las actividades que realizaron (recoger cheques, entregar documentos, recabar firmas, solicitar información, etc.) no justifican el cobro de viáticos a localidades con una distancia menor a los 50 kilómetros. (Ver anexo 4)

10.- Los servidores públicos [Redacted] Carranco [Redacted] y [Redacted] Lamadrid [Redacted] cobraron viáticos en oficios de comisión números GSM/C-

0232/2009 y GSM/C-0233/2009 respectivamente por la cantidad de \$1,330.00 cada uno, cobrando desayuno, comida y cena por un periodo de **(5) cinco días** del 23 al 27 de febrero de 2009, por concepto de limpieza de colectores y pozos de visita en el Municipio de Tonalá, observando que al Municipio la CEA únicamente cobro el servicio de **16 horas** de los días 25 y 26 de febrero de 2009, de acuerdo al recibo de ingresos número E-0157 de fecha 17 de julio de 2009, siendo improcedente e injustificable el cobro de viáticos por 5 días por parte de los comisionados.

11.-Existen oficios de comisión los cuales comprenden varios días y el cobro de viáticos se toma basado en el tabulador del servidor público con mayor jerarquía al que supuestamente acompañan, en virtud que éste solo asiste uno de los días. (Ver anexo 5)

12.-Con referencia a la observación número 11 respecto al numeral 8 inciso c y al numeral 28 del Manual de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA anterior y vigente correspondientemente que a la letra dice: **"Cuando sean comisionados dos o más servidores públicos a un mismo evento los viáticos se pagarán con la tarifa del servidor público de mayor jerarquía"(sic)** al respecto se señala lo siguiente, si bien es cierto lo mencionado en el numeral antes descrito, y de acuerdo a la apreciación de este Órgano de Control sugiere se modifique y se señale una mayor precisión y aplicación del texto, referente al ACOMPAÑAMIENTO (trayecto) toda vez que causa aprovechamiento, abuso y distorsión, por parte de los servidores públicos en virtud que estos cobran viáticos con tarifas de Director General y/o Directores de Área, observando que en ningún momento existe ACOMPAÑAMIENTO (trayecto) por parte de los comisionados.

Recomendaciones:

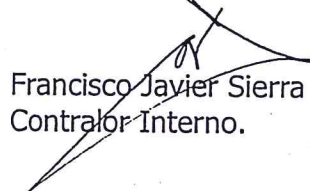
- 1.-Que los Servidores Públicos cumplan con los criterios para el pago de gastos de alimentación establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA.
- 2.- En la medida de lo posible, se evite autorizar viáticos en comisiones realizadas dentro de la Zona Conurbada.
- 3.-Se especifique de una manera clara en los oficios de comisión, los motivos que dieron origen al pago de viáticos a Municipios con una distancia menor a los 50 kilómetros.
- 4.-Se detalle en las comprobaciones las actividades correspondientes a la comisión así como también los resultados obtenidos.

5.- Que la Gerencia de Servicio a Municipios aclare y/o justifique el pago de oficios de comisión por concepto de servicios realizados y no facturados ni cobrados a los Municipios a los que se les dio el servicio según corresponde en oficios de comisión.

6.- Se proponga efectuar las modificaciones al numeral 28 del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA con la finalidad evitar abusos por parte de los servidores públicos.

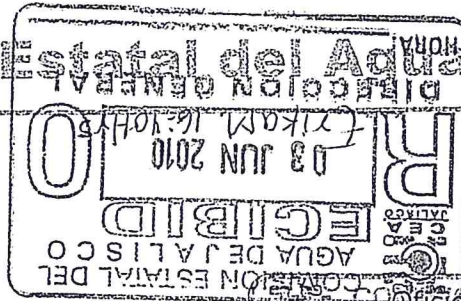
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

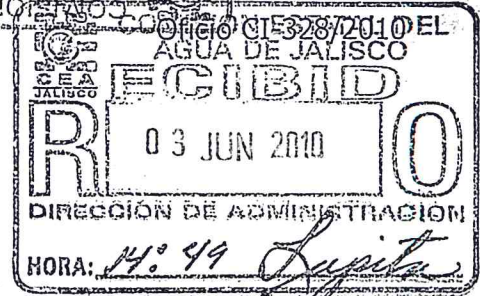
c.c. César L. Coll Carabias.- Director General.
c.c. Archivo


MRY/c



Guadalajara Jalisco, 2 de junio de 2010

Jorge Alberto Heysler Beltrán
Director de Administración
Presente.



818

Referente a la revisión que se llevó a cabo sobre el Equipo de Transporte al 31 de diciembre de 2009, informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.-Se revisó el cumplimiento del Manual para el Uso de Vehículos Oficiales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco aplicable a la fecha de la auditoría.
- 2.- Se revisaron 31 expedientes de 208 que integran el Parque Vehicular, con respecto a la documentación que los debe de integrar.
- 3.-Se revisó el Equipo del Parque Vehicular contra los registros contables y de control patrimonial.
- 4.-Se revisaron los 6 contratos en comodato de equipos patrimonio de la Secretaria de Administración y 6 contratos en comodato de equipos propiedad de la Comisión Estatal del Agua entregados a Municipios, localizados durante la revisión.
- 5.-Se revisaron las erogaciones por concepto de reparaciones efectuadas en el ejercicio 2009 a los 5 equipos Vactor propiedad de la CEA.

Observaciones

- 1.-En la revisión de 31 expedientes de control de resguardo de unidades se detectó la falta de cumplimiento del artículo 8 del Manual para el Uso de Vehículos Oficiales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que establece la información y documentación que deberá contener cada expediente, observaciones que se detallan en el **anexo 1**.
- 2.-En el formato de reporte de "resguardos vehículos oficiales" se observa que no existe espacio marcado para el nombre y firma del Jefe de Patrimonio de acuerdo a lo enunciado en el artículo 8 fracción IX del Manual para el Uso de Vehículos Oficiales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

3.-No existe un formato de (Reporte de Resguardos Vehículos Oficiales y/o Resguardo de Vehículos Oficiales) uniforme y debidamente autorizado, observando que este es modificado, existiendo diferentes formatos en los expedientes.

4.- La camioneta Ford F-150 tipo VAN Modelo 2008 se entregó en comodato al Municipio de El Grullo el pasado 6 de agosto de 2008, la cual fue entregada con resguardo y carta responsiva, no encontrando evidencia documental del Contrato correspondiente en donde se establezcan los derechos y obligaciones de las partes.

Observándose que el resguardo y la carta responsiva fueron firmados por el anterior Presidente Municipal.

5- No existen controles o registros de conocimiento por parte de la Gerencia de Servicios Generales, respecto a los equipos en Comodato entregados a Municipios, los cuales son patrimonio de la Secretaría de Administración siendo los siguientes:

	Municipio	Marca	Equipo	Modelo	Serie
1	Ameca	VAC-TOR	Equipo hidroneumático de 10 yardas cúbicas.	2110	08-07V-11264
2	Ameca	STERLING	Chasis cabina motor principal diesel de 300 hp,	2009	2FZAATDJX9AAD8649
3	Tlajomulco	VAC-CON	Equipo Hidroneumático de 16 yardas cúbicas.	V316LHAE	7085026
4	Tlajomulco	INT.	Chasis cabina con motor diesel DT530 ST de 300 HP.	2009	1HTWGADT39J084051
5	Jocotepec	Aquatech	Unidad de Limpieza de drenaje y alcantarillas de 10yd3.	S/N	S/N
6	Jocotepec	INT.	Chasis Cabina con motor diesel de 300HP.	2008	3HAMSADR29L082951
7	El Salto	VAC-CON	Equipo hidroneumático de 10 yardas cúbicas	V 390 SHA	7085043
8	El Salto	INT.	Chasis Cabina con motor diesel de 300HP.	2008	1HTWCADR78J053626
9	El Limón	VAC-TOR	Equipo hidroneumático de 10 yardas cúbicas.	2110	08-05V-11113
10	El Limón	STERLING	Chasis cabina motor principal diesel de 300 hp.	2008	2FZAATDJ18AAC1110
11	Zapopan	VAC-CON	Equipo Hidroneumático de 16 yardas cúbicas.	V316SHA	7085041
12	Zapopan	INT.	Chasis cabina con motor diesel DT530 ST de 300 HP.	2009	1HTWGADT59J084052

6.- De los equipos Vector propiedad de la Secretaría de Administración, no se mostró evidencia documental por parte de la Gerencia de Apoyo a Municipios, de los Contratos de Comodato debidamente firmados tanto por el Gobierno de Jalisco y por el Ayuntamiento como se estipula en los contratos.

7.- No existe un área responsable de los equipos entregados en Comodato a los Municipios, respecto al control y vencimientos de estos, los cuales a continuación se relacionan:

	Municipio	Equipo	Marca	Serie
1	Talpa de Allende	Minicargador	CATERPILLAR	SCH03568
2	Talpa de Allende	Martillo Hidráulico	HYDRO KHAN	KS11D09
3	Encarnación de Díaz	Minicargador	CATERPILLAR	SCH03564
4	Encarnación de Díaz	Martillo Hidráulico	HYDRO KHAN	KS11D08
5	San Ignacio Cerro Gordo	Minicargador	CATERPILLAR	SCH03565
6	San Ignacio Cerro Gordo	Martillo Hidráulico	HYDRO KHAN	KS11D04
7	Tapalpa	Minicargador	CATERPILLAR	SCH03563
8	Tapalpa	Martillo Hidráulico	HYDRO KHAN	KS09H08
9	San Julián	Minicargador	CATERPILLAR	SCH03561
10	San Julián	Martillo Hidráulico	HYDRO KHAN	KS11D02
11	Ameca	Minicargador	CATERPILLAR	SCH03557
12	Ameca	Martillo Hidráulico	HYDRO KHAN	KS11D10
13	Zapotlán	Retroexcavadora	CATERPILLAR	CAT0416ELSHA07087

8.-Con respecto al equipo señalado en la tabla anterior en el punto número 13, consistente en una Retroexcavadora con número de serie CAT046ELSHA07087 entregada en Comodato al Municipio de Zapotlán el Grande, por la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores, no encontrando evidencia documental del Contrato correspondiente en donde se establezcan los derechos y obligaciones de las partes.

9.-En la relación del parque vehicular se encuentra equipo que no está registrado por la Jefatura de Patrimonio y Almacenes, así tampoco se encuentra registrado contablemente toda vez que está totalmente depreciado debiendo registrar el equipo a valor de \$1.00, siendo los que a continuación se detallan:

	Vehículo y/o Equipo	Año	Placas	Serie
1	Nissan Tsuru	1999	JCD 8892	3N1EB31SXXL095166
2	Nissan Tsuru	1999	JCB 9401	3N1EB318BL108715
3	Nissan Altima	2001	HYY 3527	1N4DL01AA31C197283
4	Chevrolet Doble Cabina	1999	JF 45972	8GGTFRC1XXA082432
5	Perforadora Ingersoll	1981	JH 58860	HGB18889
6	Perforadora Falling 2000	1981	JH 58863	906019
7	Perforadora Speed Star	1981	JH 58861	30183
8	Perforadora Joy-22	1981	JH 58862	BH121967



Comisión Estatal del Agua



9	Internacional Vac-Con	1999	JF45970	1HTGBAAR7YH265218
10	Ford Vactor	1992	JH 65920	1FAYR82A9NVA11968
11	Ford Compresor	1985	JH 58593	AC5JCC83364
12	Dina Grua c/caja de volteo	1990	JH 58598	1505384CD
13	Dina D-300	1991	JP 91991	1627187C1
14	Ford Caja Volteo	1999	JE 28666	3FEX8013XMA07236

Recomendaciones:

- 1.-Que se integren los expedientes de control de resguardo de unidades de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8 del Manual para el Uso de Vehículos Oficiales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
- 2.-Se unifique un formato de (Resguardo de Vehículos Oficiales) para el parque vehicular.
- 3.-Se elabore el contrato de comodato de la camioneta Ford F-150 entregada al Municipio de El Grullo y se recaben las firmas a la brevedad.
- 4.-Que la Gerencia de Servicios Generales implemente un control interno de los equipos que se entregan en Comodato a los Municipios.
- 5.-Que la Gerencia de Servicios a Municipios proporcione copia de los contratos de comodato de los equipos propiedad de la Secretaría de Administración debidamente firmados.
- 6.-Que la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores proporcione copia del Contrato de Comodato de la retroexcavadora o en caso de no existir éste, se elabore y se recaben las firmas con el Municipio a la brevedad.
- 7.-Los equipos que se encuentran totalmente depreciados, se sugiere registrarlos contablemente en Activo Fijo a valor de \$1.00 para su control correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias.- Director General.
c.c. Archivo
MMR/dezr.

00335

Oficio CI-334/2010

Guadalajara Jalisco, 7 de junio de 2010


Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.



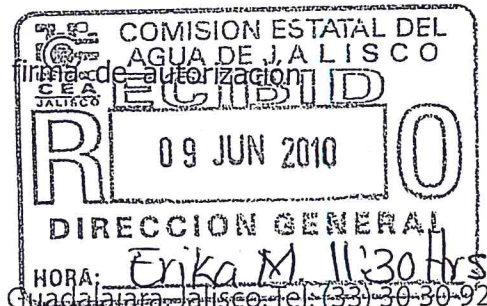
Con respecto a la revisión que se llevó a cabo sobre las erogaciones realizadas por concepto de **combustible** en los oficios de comisión y solicitudes de vales mensuales como adicionales correspondientes al ejercicio 2009, informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.-Se revisó el cumplimiento del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslados de Personal de la CEA y de la Normatividad aplicable por el periodo señalado.
- 2.-Se revisó el monto total de combustible solicitado para cada uno de los vehículos durante el periodo enero a diciembre 2009.
- 3.-Se verificó que el monto en combustible coincida con el kilometraje recorrido.
- 4.-Se revisó que los vales solicitados a través de dotación adicional, estuvieran plenamente justificados, tanto por los kilómetros recorridos como por las actividades para las cuales fueron destinados.

Observaciones:

- 1.- Se tramitó combustible por medio de dotación adicional por la cantidad de \$10,650.00, para la realización de actividades que deben de solicitarse a través de oficio de comisión, toda vez que en los oficios se entrega exactamente el combustible que les corresponde en base a los kilómetros recorridos (ver anexo 1).
- 2.- Se pagaron solicitudes de dotación adicional sin la ~~firma de autorización~~ correspondiente como a continuación se detalla:



Nombre del solicitante	Placas del vehículo	Monto en vales	Fecha de pago	Nombre del Servidor Público que debe de autorizar y del cual falta su firma
[Redacted] Barajas	JP-28964	\$500.00	01-06-09	Héctor Javier Castañeda Nañez
[Redacted] Serrano	JN-61024	\$300.00	03-09-09	Eric Gerardo Mier Saad
[Redacted] Serrano	JN-61024	\$300.00	01-10-09	Eric Gerardo Mier Saad
[Redacted] Serrano	JN-61024	\$450.00	21-10-09	Eric Gerardo Mier Saad
[Redacted] Serrano	JHH-6502	\$600.00	28-10-09	Eric Gerardo Mier Saad

3.- El C. [Redacted] de la Mora [Redacted] el día 19 de febrero de 2009 cobro dotación adicional de combustible por la cantidad de \$400.00, siendo improcedente en virtud que cobró la misma cantidad en vales de combustible mediante oficio de comisión número GAAP/C-0063/2009 de fecha 19 de febrero de 2009, ambos para realizar visita de reconocimiento al Rio Zula en el vehículo tipo Pick Up con placas número JN-61344, recorriendo solo 382 kilómetros.

4.- Existen diferencias en relación al monto de combustible cobrado durante el ejercicio 2009 por la cantidad de \$36,489.33 con respecto al kilometraje recorrido como se muestra en la siguiente tabla, toda vez que estos vehículos solicitaron dotación adicional de combustible. (Ver anexo 2 de manera detallada).

Servidor Público (Resguardante)	Vehículo	Combustible Entregado	Combustible según rendimiento	Diferencia cobrada de mas
[Redacted] González (Director de Comunicación Institucional)	HYX-4235 (Van F-150)	\$20,313.00	\$12,658.23	\$7,654.77
[Redacted] Escobedo (Jefe de lo Contencioso)	JN-61045 (Pick-Up)	\$25,717.80	\$18,698.94	\$7,018.86
[Redacted] Castañeda (Director de Cuencas y Sustentabilidad)	JDR-8330 (Explorer XLT)	\$22,105.13	\$17,880.81	\$4,224.32
[Redacted] Rodríguez (Auxiliar de Información y Estadística)	JP-91540 (Pick-Up Doble Cabina)	\$10,820.00	\$7,130.19	\$3,689.81
[Redacted] Flores (Jefe de Concertación y Gestión)	JN-61032 (Pick-Up)	\$13,830.00	\$11,239.22	\$2,590.78
[Redacted] Nuñez (Viverista)	JF-45976 (3Toneladas)	\$14,530.03	\$3,219.24	\$11,310.79
Total		\$107,315.96	\$70,826.63	\$36,489.33

5.- El C. [Redacted] Aguilar [Redacted] en su oficio de comisión número GSM/C-1133/2009, se observa un rendimiento de 1.36 Km/lt del vehículo tipo tres

toneladas con placas número JF-45976, en virtud de que cobró un total de \$2,220.00 por concepto de combustible para un recorrido de 392 kilómetros, toda vez que el rendimiento para este tipo de vehículos es de 6 km/lt según el Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslados de Personal de la CEA en su anexo número seis, no encontrando evidencia documental de reportes que justifiquen el gasto excesivo de gasolina.

- 6.- Los CC. ~~Manuel Ayala~~ Hernández ~~Manuel~~ y ~~Antonio~~ Antonio ~~Manuel~~ en sus oficios de comisión números GSM/C-1404/2009 y GSM/C-1412/2009 de fecha 26 y 30 de noviembre de 2009 respectivamente, ambos al municipio de Tepatitlan de Morelos, señalan que el odómetro del vehículo tipo 3 toneladas con número de placas JF-45976 no funciona y los servidores públicos reportan un recorrido de 700 kilómetros cobrando la cantidad de \$900.00 cada uno por concepto de combustible, toda vez que el kilometraje señalado para este Municipio es de 180 kilómetros ida y vuelta de acuerdo a lo señalado en el anexo número 7 del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslados de Personal de la CEA, por lo que se observa un cobro excesivo de combustible aproximado de \$668.40 por cada uno de los oficios de comisión.
- 7.- El servidor público ~~Manuel~~ Hernández ~~Manuel~~ cobró dotación adicional de combustible los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009 por concepto de recorridos de supervisión a los sitios de obras en Arcediano, Zapotlanejo y el Aguacate, toda vez que el combustible correspondiente a los kilómetros recorridos fue cubierto mediante oficios de comisión, existiendo una diferencia cobrada de mas por la cantidad de \$2,378.91. (ver anexo 3)
- 8.- El C. ~~Juan José~~ Sánchez ~~Manuel~~ en oficio número GSM/C-0267/2009 efectuó comisión los días 06 y 07 de marzo de 2009 con vehículo Pick-Up modelo 2007 con placas número JN-61044 al Municipio de Guachinango, cobrando combustible por \$660.00; toda vez que para este recorrido son 290 kilómetros (ida y vuelta) aproximadamente por lo que correspondería un consumo de combustible por la cantidad de \$319.82, existiendo una diferencia aproximada cobrada de más por la cantidad de \$340.18.
- 9.- El C. ~~Manuel~~ Hernández ~~Manuel~~ en oficio número GPT/C-0590/2009 efectuó comisión los días 11,12 y 13 de agosto de 2009 con vehículo Pick-Up modelo 2007 con placas número JN-61037 a los Municipios de Jocotepec, Tuxcueca y Chapala, cobrando combustible por \$1,110.00; toda vez que para este recorrido son 510 kilómetros aproximadamente, por lo que correspondería un consumo de combustible por la cantidad de \$562.45, existiendo una diferencia aproximada cobrada de más por la cantidad de \$547.55.

10.- Los servidores públicos (Gerencia de Servicio a Municipios) no registran el horometro de aquellos equipos que corresponden, en los oficios de comisión.

11.- Se observa la erogación de oficios de comisión de servidores públicos en donde efectúan la comisión en vehículos particulares de 4,6 y 8 cilindros por la cantidad de \$33,555.00 como se aprecia en el sistema de viáticos de la CEA.

Recomendaciones:

1.- Que los servidores públicos soliciten vales de combustible mediante el oficio de comisión correspondiente y que la solicitud de vales adicional se utilice en aquellos casos en que por la naturaleza de las actividades así se requiera.

2.- Se instruya al encargado de caja para que no acepte trámites a aquellos documentos que carezcan de firma de autorización.

3.- Que los servidores públicos aclaren y/o justifiquen el cobro de vales de combustible de forma duplicada (dotación adicional de combustible y oficio de comisión) ambos para la realización de una misma actividad.

4.- Que los servidores públicos aclaren y/o justifiquen la diferencia de cobro de combustible cobrada de más con respecto a los kilómetros recorridos.

5.- Solicitar a la Gerencia de Servicio a Municipios que de manera obligatoria se registre el horometro de aquellos vehículos que corresponda, en el campo destinado para tal fin del recibo de comprobación de viáticos, así mismo se instruya al encargado de caja para que no reciba documentación que carezca de este requisito.

6.- Se aclare y/o justifique el pago de combustible y viáticos donde la comisión se realiza en vehículos particulares.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias.- Director General.
c.c. Archivo

MMR/xlc.



Comisión Estatal del Agua



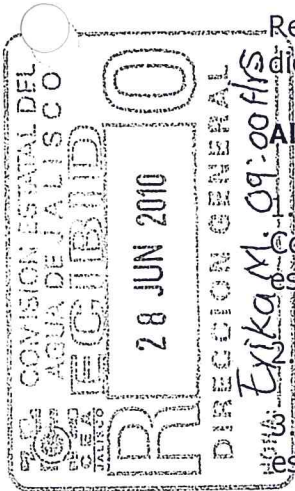
Oficio CI-366/2010
00952

Guadalajara Jalisco, 23 de junio de 2010

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.



Referente a la revisión aplicada a las conciliaciones bancarias por el periodo diciembre 2009 a enero 2010, informo lo siguiente:



Alcance:

- Se revisaron las conciliaciones bancarias de 25 cuentas a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, cotejando movimientos contables con los estados de cuenta.
- Se verificó que todos los movimientos bancarios fueran registrados.
- Se dio seguimiento a los traspasos para corroborar que efectivamente estuvieran depositados en las cuentas correspondientes.
- 4.-Se verificó la existencia de partidas antiguas no consideradas por los bancos.

Observaciones:

1.- En conciliación bancaria al 31 de mayo de 2010 de la cuenta del Banco Bajío número 11032740101 correspondiente al Gasto Corriente, se encontraron tres cheques de fechas anteriores que aún no han sido cobrados como a continuación se detalla.

No.de cheque	Fecha del cheque	Beneficiario	Concepto	Monto	Estatus
4398	28/08/2008	XXXXXXXXXX Morales	Finiquito por laudo	\$26,179.54	El cheque se encuentra en la Junta de Conciliación y Arbitraje
9132	15/01/2010	XXXXXXXXXX Gamboa	Finiquito por terminación de contrato	\$30.95	El cheque fue entregado al beneficiario y aun está pendiente de cobro
9135	18/01/2010	XXXXXXXXXX García	Finiquito por terminación de contrato	\$25.78	El cheque fue entregado al beneficiario y aun está pendiente de cobro



Comisión Estatal del Agua

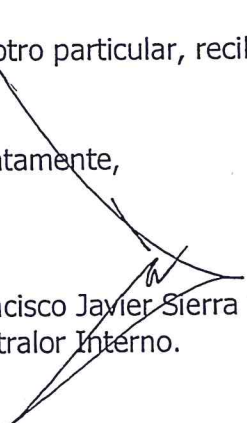


Recomendaciones:

1.- Se aclare y/o justifique el estado que guarda el cheque número 4398 expedido a la C. ~~Ramona~~ Morales ~~Marquez~~ considerando la antigüedad del mismo y que aun no ha sido cobrado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias – Director General
Archivo

MMR/xlc



Comisión Estatal del Agua



Oficio número CI-432/2010.



01178

[Handwritten signature]
Guadalajara Jalisco, 28 de julio de 2010.

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

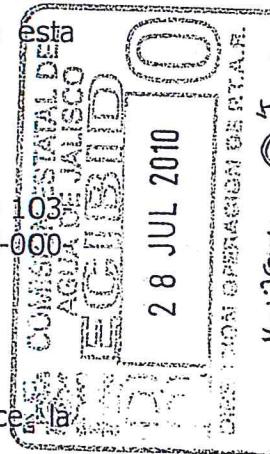
Referente a la revisión aplicada a los saldos de las cuentas por cobrar de esta Institución hasta el 31 de mayo de 2010, informo lo siguiente:

Alcance:

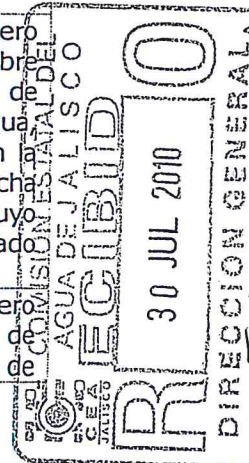
1.-Se revisaron los registros contables correspondientes a las cuentas números 000-0000 Documentos por Cobrar, 104-000-0000 Gastos por Comprobar y 105-0000 Deudores Diversos.

Observaciones:

1.-Se otorgaron recursos, sin que a la fecha de esta revisión se realice la comprobación del gasto correspondiente, como a continuación se detalla:



104-000-0000 Gastos por Comprobar					
Número de cuenta	Nombre	Saldo al 31 de mayo de 2010	Antigüedad de saldos	Observaciones	
1 104-110-0135	Anastacio ██████████ ██████████	\$11,211.67	1 mes	Se elaboró el cheque número 10,071 de fecha 22 de abril de 2010 por concepto de finiquito, no encontrando evidencia documental de la póliza de cheque.	
2 104-156-0001	Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis	\$11,672.26	6 meses	Se elaboró el cheque número 10,023 de fecha 19 de noviembre de 2009 por concepto de monitoreo de calidad del agua, gasto que fue comprobado con una factura número G 1065 de fecha 10 de noviembre de 2009 y cuyo movimiento no se ha registrado contablemente.	
3 104-110-0087	Genaro Hernández Cortes	\$45,000.00	9 meses	Se elaboró el cheque número 7561 de fecha 14 de agosto de 2009 por concepto de pago de	



					honorarios por el servicio de peritaje, la solicitud fue realizada por la Gerencia Jurídica de la (UEAS).
4	104-110-0187	Manuel [REDACTED]	\$97,296.80	3 meses	Se realizaron transferencias electrónicas bancarias el 16 de febrero de 2010 por la cantidad de \$93,379.81 y el 22 de marzo por la cantidad de \$3,916.99 ambas a nombre de Luis Alberto González Snyder para el pago de impuestos aduanales por la importación de equipos de muestreo para las PTAR'S.

2.-Existen saldos en la cuenta número 105-000-0000 Deudores Diversos que aún no se han reintegrado, como a continuación se detallan:

105-000-0000 Deudores Diversos				
	Número de cuenta	Nombre	Saldo al 31 de mayo de 2010	Observaciones
1	105-100-0015	Pensiones del Estado	\$10,865.65	Saldo correspondiente a pagos improcedentes, mismo que deberá solicitarse su devolución al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
2	105-100-0051	Roberto [REDACTED]	\$540.00	Saldo pendiente de devolución por parte de la Secretaría de Finanzas, el cual fue solicitado mediante oficio GSG-273/2010 de fecha 24 de marzo de 2010.
3	105-100-0187	Hugo [REDACTED]	\$180.00	Saldo pendiente de devolución por parte de la Secretaría de Finanzas, el cual fue solicitado mediante oficio GSG-273/2010 de fecha 24 de marzo de 2010.

3.-Referente a la cuenta de Documentos por Cobrar, existen recibos de ingresos que se encuentran pendientes de cobro correspondientes a la **Dirección de Operación de PTAR's**, como a continuación se detallan:

103-000-0000 Documentos por Cobrar						
	Número de cuenta	Número de recibo de ingresos, pendiente de cobro	Fecha	Nombre	Monto	Concepto
1		F-0223	05/03/2010	Agrotileno de México, S.A. de C.V.	\$24,299.59	Consumo de agua de los meses enero y febrero de 2010
2		F-0266	05/03/2010	Agrotileno de México, S.A. de	\$211.73	Complemento del recibo número F-

			C.V.		
					0128 de noviembre 2009
3	F-0179	14/01/2010	Avipigmentos, S.A. de C.V.	\$7,345.29	Consumo de agua de los meses noviembre y diciembre de 2009
4	F-0226	05/03/2010	Avipigmentos, S.A. de C.V.	\$2,894.91	Consumo de agua de los meses enero y febrero de 2010
5	F-0086	09/09/2009	Azinsa Industrial, S.A. de C.V.	\$2,362.60	Consumo de agua de los meses julio y agosto de 2009
6	F-0267	05/03/2010	Azinsa Industrial, S.A. de C.V.	\$20.54	Complemento del recibo número F-0086 de septiembre 2009
7	F-0016	14/07/2009	Electro Óptica, S.A. de C.V.	\$575.58	Consumo de agua de los meses mayo y junio de 2009
8	F-0268	05/03/2010	Electro Óptica, S.A. de C.V.	\$5.00	Complemento del recibo número F-0016 de julio 2009
9	F-0372	01/10/2009	Francisco Adolfo Anguiano Macías	\$8,500.00	Cheque devuelto correspondiente al pago de servicios de laboratorio.
10	F-0200	14/01/2010	Quimicompuestos, S.A. de C.V.	\$2,861.81	Consumo de agua de los meses noviembre y diciembre de 2009

4.-Referente a la cuenta de Documentos por Cobrar, existen recibos de ingresos que se encuentran pendientes de cobro correspondientes a la **Dirección de Apoyo a Municipios**, como a continuación se detallan:

103-000-0000 Documentos por Cobrar						
	Número de cuenta	Número de recibo de ingresos, pendiente de cobro	Fecha	Nombre	Monto	Concepto
1		E-0825	13/04/2010	Sistema de Agua Potable de Zapotlan	\$11,936.40	Retiro e instalación de equipo de bombeo el 22 de febrero de 2010
2		E-0848	13/04/2010	Sistema de Agua Potable de Zapotlan	\$11,936.40	Retiro e instalación de equipo de bombeo el 22 de febrero de 2010

5.- Se expidieron a nombre de Alejandro Alcázar Pellicer los cheques número 10,339 por la cantidad de \$162,280.80 y número 10,338 por la cantidad \$351,803.91, ambos de fecha 01 de junio de 2010 que sustituyen a los cheques número 593 por 162,280.80 de fecha 5 de julio de 2007 y número 4838 por \$351,803.91 de fecha 20 de octubre de 2008, los cuales se encontraban en **"el Secreto de la H. Junta, lo anterior debido a que existe una suspensión para que la junta no los entregue al trabajador"** como se menciona en el memorando GJ-1364/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008 emitido por la Gerencia Jurídica; lo anterior correspondiente a la demanda interpuesta por el servidor público en mención según expediente número EXP-176/07-C ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

A la fecha de nuestra revisión los cheques no han sido cobrados reflejándose en conciliaciones bancarias con una antigüedad de 34 y 19 meses respectivamente.

Los cheques fueron registrados contablemente en la **cuenta de Gastos**, siendo esto improcedente debido a que no han sido entregados al beneficiario, debiendo ser registrados contablemente en la cuenta de Gastos por Comprobar.

Recomendaciones:

De Gastos por Comprobar:

1.-Que los registros contables efectuados por la Gerencia de Contabilidad se soporten con la documentación correspondiente.

2.- Se aclare y/o justifique la falta de registro contable de la factura número G-1065 de Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis, de fecha 10 de noviembre de 2009 por la cantidad de \$11,672.26.

3.-Se soliciten los comprobantes correspondientes por parte del área solicitante del servicio y/o transferencias bancarias.

De Deudores Diversos:

1.-Que la Gerencia de Personal solicite la devolución al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco de los pagos efectuados de manera improcedente según corresponda.

2.- Se informe a este Órgano de Control interno, la situación que guarda el oficio GSG-273/2010 dirigido a la Secretaría de Finanzas, para la devolución de las infracciones que habían sido pagadas por parte de los servidores públicos Roberto ~~XXXXXXXXXX~~ y Hugo ~~XXXXXXXXXX~~.

De Documentos por Cobrar:

1.- Que las Direcciones y/o áreas responsables informen a este Órgano de Control interno, las acciones que se han realizado para el cobro de los documentos que fueron citados.

De otras Cuentas:

1.-Con respecto al registro de los cheques expedidos a nombre del C. Alejandro ~~Alvarez~~ se sugiere se registre contablemente en la cuenta de Gastos por Comprobar; así también este Órgano de Control solicita se informe la situación que guarda el asunto del servidor público antes mencionado.

Nota: Las observaciones que corresponden a las Direcciones de Operación PTAR 's y Apoyo a Municipios se hacen del conocimiento de las mismas a efecto de que por su conducto sean atendidas para su solventación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias – Director General.

Manuel Osés Pérez.- Director de Operación PTAR 's.-Para su atención según corresponda.

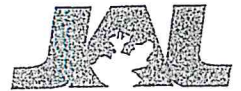
Eric Gerardo Mier Saad.- Director de Apoyo a Municipios.-Para su atención según corresponda.

Archivo.

MMR/xlc



Comisión Estatal del Agua

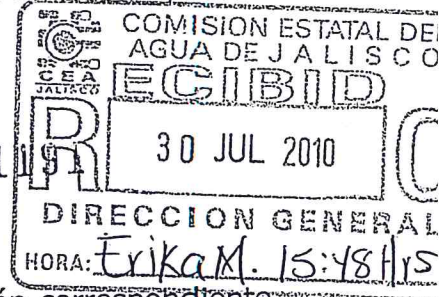


Guadalajara Jal., 29 de julio de 2010

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente



Oficio No. CI-442/2010.



Derivado de la revisión efectuada a las Actas Entrega-Recepción correspondiente al periodo del 01 de enero del 2009 al 15 de julio del 2010, de servidores públicos que causaron baja así como por cambio de nombramiento, se informa lo siguiente:

Alcance:

- 1.- Se revisó el cumplimiento con fundamento al Acuerdo expedido por el Titular del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero de 2001 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 15 de febrero de 2001, así como lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- 2.- Se verificaron las Actas de Entrega Recepción contra relación de servidores públicos que causaron baja, así como por cambio de nombramiento.

Observaciones:

- 1.- No se realizaron Actas de Entrega-Recepción de Servidores Públicos que causaron baja, toda vez que no se solicitó ni se informó a este Órgano de Control, siendo los que a continuación se detallan:

Nombre	Cargo	Dirección Adscrita	Fecha de la baja
Zepeda	Jefe de Mercadotecnia y Campañas	Comunicación Institucional	30/abril/2009
Fournier	Jefe de Capacitación	Administración	31/julio/2009
Barraza	Jefe de Mercadotecnia y Campaña	Comunicación Institucional	30/marzo/2010
Luna	Jefe de Normatividad (UEAS)	Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento	30/marzo/2010
Solís	Jefe de Fortalecimiento	Apoyo a Municipios	15/abril/2010
Blanca	Jefe de Desarrollo de Sistemas	Administración	20/abril/2010
Murillo	Jefe de lo Consultivo	Administración	15/abril/2010



2.- Existen Servidores Públicos que fueron promovidos a otras plazas (nombramiento), de los que no se realizaron Actas Entrega-Recepción, al no haberse solicitado el procedimiento a la Contraloría Interna, siendo los siguientes:

Servidor Público que debió de entregar	Servidor Público que actualmente tiene el nombramiento	Nombramiento	Dirección	Fecha del movimiento
Terán [Redacted] [Redacted] (15/mayo/2009)	Flores Macías Claudio Arturo	Jefe de Consejos Locales y Estatales	Cuencas y Sustentabilidad	16/junio/2009
Kono [Redacted] [Redacted]	Bernal Dorantes David Enrique	Jefe de lo Contencioso, Laboral y Responsabilidades	Administración	01/enero/2010
Flores [Redacted] [Redacted] (31/marzo/2010)	Frausto Torres Víctor Manuel	Jefe de Consejos Locales y Estatales	Cuencas y Sustentabilidad	01/abril/2010
Márquez [Redacted] [Redacted]	Flores Macías Claudio Arturo	Jefe de Validación Técnica	Apoyo a Municipios	01/abril/2010
Solís [Redacted] [Redacted]	Ayala Carbajal José Saúl	Jefe de Fortalecimiento	Apoyo a Municipios	16/abril/2010
Luna [Redacted] [Redacted]	Hinojosa Enríquez Raymundo	Jefe de Normatividad (UEAS)	Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento	16/mayo/2010
Magallanez [Redacted] [Redacted] [Redacted]	Bobadilla Ramírez Luis Ignacio	Jefe de Gestión y Desarrollo Regional	Apoyo a Municipios	01/junio/2010
Díaz [Redacted] [Redacted] (15/abril/2010)	Kono de la Cerda Francisco Javier	Gerencia de Servicios Generales	Administración	23/abril/2010
Mariano [Redacted] [Redacted]	Jorge Monrreal Rocha	Gerente de Plantas de Tratamiento	Operación PTAR's	01/julio/2010

Por lo anterior ambas observaciones incumplen con lo establecido en el artículo 61 fracciones XX, XXI primer párrafo y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de Entrega Recepción que a la letra dicen:

XX. "Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones del presente artículo y denunciar por escrito, ante el superior jerárquico o autoridad administrativa interna, los actos y comisiones que en ejercicio de sus funciones llegue a advertir respecto de cualquier servidor público, que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta ley.

Cuando el planteamiento que por escrito formule el servidor público a su superior jerárquico deba ser comunicado al órgano de control competente, el superior procederá a hacerlo sin demora bajo su estricta responsabilidad y debe hacer del conocimiento del trámite al subalterno interesado;"(sic).

XXI. *"Entregar formalmente a quien le sustituya en el cargo, o a la persona que para tal efecto designe el superior jerárquico, los recursos patrimoniales que haya tenido a su disposición, así como los documentos y una relación de los asuntos relacionados con sus funciones. Esta entrega deberá realizarse a más tardar a los cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que renuncie o se le notifique su separación del cargo, debiendo elaborar una acta circunstanciada;" (sic).*

XXII. *"Recibir, al entrar en posesión del cargo, los recursos y documentos a que se refiere la fracción anterior, verificar que correspondan al contenido del acta circunstanciada, verificar los inventarios, informes y demás documentación anexa. Debe de solicitar las aclaraciones pertinentes dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del acto de entrega y recepción;" (sic).*

Artículo 6.- *"Los servidores públicos a que se refiere el artículo primero del presente Reglamento, que por cualquier motivo dejen su empleo, cargo o comisión, o cuando suceda la liquidación, fusión o transferencia total o parcial de las oficinas, funciones o recursos según sea el caso, deberán entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su renuncia o de la notificación de su separación al servidor público que lo sustituya o al que el Titular designe, los recursos humanos, materiales y financieros, que le fueron encomendados para el desempeño de su funciones, así como un informe en el que se describan los asuntos pendientes, los archivos y demás documentos proyectos y programas de gobierno que están bajo su cuidado, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio a favor de la ciudadanía,....."(sic).*

Así también tomando en cuenta los **"Considerandos"** en su numeral II. señalado en el Reglamento de Entrega Recepción que textualmente dice: *"Que buscando continuar la política de transparencia en todas las acciones gubernamentales que inició este gobierno y atendiendo las exigencias que establece el régimen de los servidores públicos, he considerado necesario instrumentar un programa de actividades que permitan el cumplimiento de la obligación de los Servidores Públicos de las Secretarías, Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados, Fideicomisos Públicos y demás Entidades que integran la Administración Pública Estatal, en la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para el desempeño de sus funciones, así como los archivos, proyectos y asuntos en trámite, a quien lo sustituya en el cargo, procurando que la misma, se realice de una manera ágil, veraz, oportuna, transparente y analítica;(sic)*



Conclusión:

1.-Como resultado de la revisión, la Contraloría Interna, emitirá Circular a Directores y Gerentes exhortándolos a cumplir y hacer cumplir las disposiciones correspondientes, así como se solicite por escrito la actuación de la Contraloría Interna para llevar a cabo el Acta de Entrega Recepción, en los puestos cuya responsabilidad así lo amerite y/o su nivel de responsabilidad se encuentre señalado en el artículo 1º del Reglamento de Entrega-Recepción.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias – Director General
Archivo

MMR/vag.



Comisión Estatal del Agua



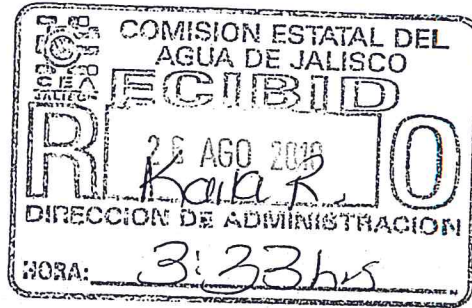
7

Oficio número CI-505/2010.

Guadalajara Jalisco, 25 de agosto de 2010.

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

01392



Referente a la revisión que se llevó a cabo al área Recursos Humanos correspondiente al mes de abril de 2010, informo lo siguiente:

Alcance:

1.-Se verificó el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, Reglamento Interior de Trabajo y Contrato Colectivo de Trabajo con respecto a las asistencias, descuentos y horarios del personal.

2.- Se revisaron los Reportes de Asistencia (Checadas e Incidencias) del mes de abril de 2010, a excepción del personal de plantas de tratamiento.

3.- Se verificaron los justificantes de las diferentes incidencias como son: pases de salida, permisos de salida, incapacidades, oficios, memorandos, oficios de comisión, etc.

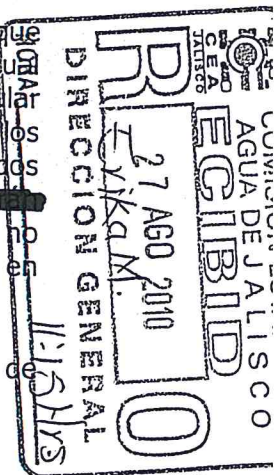
4.- Se revisaron las nóminas de mayo de 2010 para verificar los descuentos de las incidencias del mes de abril.

Observaciones:

1.-No existe evidencia documental de autorización del horario de trabajo (08:00 a 16:00 horas) de las Gerencias de Laboratorio y Servicio a Municipios.

2.-La Dirección de Comunicación Institucional emite oficio CI-380/2009 mismo fue ratificado con oficio CI-009/2010 de fecha 14 de enero de 2010 mediante el cual se menciona que el personal a su cargo registrará su asistencia de manera irregular debido a sus actividades. El personal de esta Dirección registra su asistencia con los siguientes horarios, tres servidores públicos con horario de 09:00 a 17:00 horas y dos con horario de 08:00 a 16:00 horas, debido a lo anterior las incidencias de la C. [redacted] con horario de 08:00 a 16:00 horas, consistentes en (2 entradas y 1 salida no checadas y 1 retardo a las 08:51) no son registrados por la Gerencia de Personal, en virtud de ser justificados con el oficio referido, siendo esto improcedente.

3.-El servidor público ~~Sos Refugio~~ Martínez ~~[redacted]~~ (Aseador), labora en horario de 09:00 a 15:00 horas, no encontrando evidencia documental de autorización.



4.- Se observa que algunos servidores públicos desempeñan funciones diferentes a las que corresponden a sus puestos, no encontrando evidencia documental del oficio donde se les comisionó, siendo los siguientes:

Nombre	Área de adscripción	Puesto	Funciones que desempeña
[Redacted] Molina	Gerencia Servicios a Municipios	Ayudante de Perforador	Velador
[Redacted] Martínez	Gerencia Generales	Aseador	Ayudante de Almacén
[Redacted] Martínez	Gerencia Generales	Aseador	Administrativo
[Redacted] Maciel	Gerencia Generales	Jardinero	Velador-Intendente

El C. [Redacted] Martínez [Redacted] (Aseador), realizó labores de recopilación de firmas para la actualización de resguardos y etiquetado de equipo y mobiliario de las Plantas de acuerdo al oficio de comisión número GSG/C-0024/2010 de fecha 22 de abril de 2010.

5.- Se detectaron servidores públicos que omiten el Registro de Asistencia, de acuerdo a lo siguiente:

a).-Las Jefaturas de la Gerencia Jurídica no registran sus entradas y salidas de labores de acuerdo a la autorización mencionada en Memo GJ-166/2009 emitido por la misma Gerencia y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración.

b).- El C. [Redacted] Guzmán [Redacted] (Jefe de Contratación de Obras), no registra sus entradas y salidas, no encontrando la autorización respectiva.

Lo anterior incumpliendo con lo señalado en el Reglamento Interior de Trabajo de la CEA en el Capítulo V **Horarios y Jornada de Trabajo**, donde se menciona:

Artículo 15.- "Corresponde a cada TRABAJADOR registrar personalmente su tarjeta de asistencia o mecanismo que se haya implementado para tal efecto, tanto al ingreso como al final de su jornada de trabajo...."

6.- Se permite la salida de las áreas de trabajo de servidores públicos por motivo de enfermedad con autorización del Médico y de la Gerencia de Personal, sin reponer posteriormente el tiempo ni efectuar descuento vía nómina, siendo esto improcedente toda vez que no se justifica con comprobantes de Servicios Médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo los siguientes:

Nombre	Área de adscripción	Puesto	Fecha	Comprobante del IMSS
[Redacted] Haro	Dirección de Administración	Comprador	22/04/2010	NO
[Redacted] Estrada	Dirección de Administración	Secretaria	22/04/2010	NO
[Redacted]	Dirección de	Secretaria	27/04/2010	Hospital Zoquiapan

Tavares	Administración			
[Redacted] Meza	Dirección de Administración	Jefe de la Unidad de Transparencia	12/04/2010	NO
[Redacted] Maldonado	Dirección de Apoyo a Municipios	Trabajador Social	12/04/2010	NO

Contraviniendo lo estipulado en el CAPÍTULO VIII **Incapacidades, Permisos, Licencias y Faltas de Asistencia** del Reglamento Interior de Trabajo de la CEA que establece:

Artículo 32.- *"Las inasistencias al trabajo provenientes de incapacidades, sólo se justificarán con el documento o incapacidad correspondiente expedido por las Unidades de Servicios Médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, amparando las fechas de las inasistencias".*

Artículo 33.- *".....No se admitirá, para justificar inasistencias al trabajo, constancias expedidas por médicos particulares y por lo tanto los días no laborados se computarán como faltas injustificadas"*

7.- Se encontraron nueve oficios con referencia del GAA/021/2010 al GAA/029/2010 todos de fecha 29 de abril de 2010 dirigidos a la Gerencia de Personal por parte de la Gerencia de Administración del Agua, informando que personal a su cargo estaba siendo comisionado a los Municipios de Tala, Degollado y Tequila para realizar una labor que les llevaría 24 horas, solicitando posteriormente se les concediera descansar a partir de las 14:00 horas del día de regreso y el siguiente día de trabajo. De lo anterior se observa que los oficios no detallan las labores que desempeñaron, no encontrando elementos suficientes que justifiquen el tiempo que se otorgó de descanso a los servidores públicos.

8.- No se encontró evidencia documental que justifique las incidencias, así como tampoco se efectuaron los descuentos correspondientes en los casos que a continuación se detallan:

Nombre	Área de adscripción	Checadas e incidencia sin justificación
[Redacted] Estrada [Redacted]	Dirección de Administración	Justifica falta con constancia del IMSS y no con incapacidad
[Redacted] Cuevas [Redacted]	Dirección de Administración	Suspensión por acumular 5 retardos
[Redacted] Pelayo [Redacted]	Dirección de Apoyo a Municipios	4 días de suspensión por acumular 14 retardos
[Redacted] García	Dirección de Apoyo a Municipios	3 días de suspensión por acumular 9 retardos
[Redacted] Magdaleno	Dirección de Administración	Faltó el día 13 de abril
[Redacted] Peralta [Redacted]	Dirección de Apoyo a Municipios	Suspensión por acumular 4 retardos
[Redacted] Jiménez [Redacted]	Dirección de la Unidad Ejecutora	Suspensión por acumular 7 retardos
[Redacted] Ortiz [Redacted]	Dirección de Cuencas y Sustentabilidad	Tomó 7 días de vacaciones entre el 1º. y el 9 de abril y se pagó nómina completa sin tener derecho en virtud que su fecha de ingreso fue del 7 de enero de 2010.
Ruth María Vázquez Ortiz	Dirección de Cuencas y	Tomó 7 días de vacaciones entre el 1º. Y

	Sustentabilidad	el 9 de abril y se pagó nómina completa sin tener derecho, en virtud que su fecha de ingreso fue del 7 de enero de 2010.
██████████ Martínez	Dirección de Cuentas y Sustentabilidad	Faltó el día 15 de abril.

Con lo anterior se incumple con lo establecido en el Título Décimo de "Prescripción" la Ley Federal del Trabajo en el Artículo 517 incisos I y II segundo párrafo que a la letra dicen:

Artículo 517.- Prescriben en un mes:

- I. Las acciones de los patrones para despedir a los trabajadores, para disciplinar sus faltas para efectuar descuentos en sus salarios; y
- II. ..

En los casos de la fracción I, la prescripción corre a partir, respectivamente, del día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la causa de la separación o de la falta, desde el momento en que se comprueben los errores cometidos, o las pérdidas o averías imputables al trabajador, o desde la fecha en que la deuda sea exigible.

9.- Se observa que existen justificaciones de entradas y salidas de personal notificadas mediante oficios como a continuación se detallan:

Número de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recibido por la Gerencia de Personal	Fecha de incidencia	Nombre
Gerencia Administrativa UEAS				
UEAS-GA-071/2010	14/ABR/2010	15/ABR/2010	06/ABR/2010	██████████ Escobedo
UEAS-GA-071/2010	14/ABR/2010	15/ABR/2010	06/ABR/2010	██████████ Hinojosa
UEAS-GA-071/2010	14/ABR/2010	15/ABR/2010	07/ABR/2010	██████████ Torre
UEAS-GA-071/2010	14/ABR/2010	15/ABR/2010	09/ABR/2010	██████████ Torre
UEAS-GA-071/2010	14/ABR/2010	15/ABR/2010	09/ABR/2010	██████████ Yasuake
UEAS-GA-071/2010	14/ABR/2010	15/ABR/2010	09/ABR/2010	██████████ Jiménez
UEAS-GA-071/2010	14/ABR/2010	15/ABR/2010	09/ABR/2010	██████████ Montes
UEAS-GA-082/2010	20/ABR/2010	20/ABR/2010	25/ABR/2010	██████████ R. ██████████ G.
UEAS-GA-086/2010	27/ABR/2010	03/ABR/2010	23/ABR/2010	██████████ Arriaga
UEAS-GA-086/2010	27/ABR/2010	03/ABR/2010	23/ABR/2010	██████████ Arriaga
UEAS-GA-086/2010	27/ABR/2010	03/ABR/2010	19/ABR/2010	██████████ Jiménez
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	16/ABR/2010	██████████ Hinojosa
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	19/ABR/2010	██████████ Flores
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	19/ABR/2010	██████████ E.
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	20/ABR/2010	██████████ Hinojosa
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	20/ABR/2010	██████████ Flores
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	21/ABR/2010	██████████ Escobedo
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	21/ABR/2010	██████████ Hinojosa
UEAS-GA-109/2010	20/MAY/2010	20/MAY/2010	20/ABR/2010	██████████ Rodríguez
UEAS-GA-109/2010	20/MAY/2010	20/MAY/2010	06/ABR/2010	██████████ Preciado

UEAS-GA-109/2010	20/MAY/2010	20/MAY/2010	06/ABR/2010	[Redacted] Preciado [Redacted]
UEAS-GA-109/2010	20/MAY/2010	20/MAY/2010	19/ABR/2010	[Redacted] Preciado [Redacted]
UEAS-GA-109/2010	20/MAY/2010	20/MAY/2010	29/ABR/2010	[Redacted] Montes
UEAS-GA-109/2010	20/MAY/2010	20/MAY/2010	14/ABR/2010	[Redacted] Guizar [Redacted]
UEAS-GA-109/2010	20/MAY/2010	20/MAY/2010	20/ABR/2010	[Redacted] Avila [Redacted]
UEAS-GA-109/2010	20/MAY/2010	20/MAY/2010	26/ABR/2010	[Redacted] Avila [Redacted]
Gerencia Financiera UEAS				
GF-INC-034/2010	27/ABR/2010	3/ABR/2010	22/ABR/2010	[Redacted] Montes
Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable				
GADS-044/2010	21/MAY/2010	24/MAY/2010	14/ABR/2010	[Redacted] Luis P. Aguirre [Redacted]
Dirección de Planeación Estratégica				
DPE-081/2010	03/MAY/2010	04/MAY/2010	30/ABR/2010	[Redacted] Pérez [Redacted]
Gerencia de Cultura del Agua				
GCA/294/10	19/MAY/2010	18/MAY/2010	15/ABR/2010	[Redacted] Aguirre [Redacted]
Dirección de Cuentas y Sustentabilidad				
DCS/127/010	11/MAY/2010	14/MAY/2010	9y14/ABR/2010	[Redacted] Barajas [Redacted]
Gerencia de Obra				
GO-CO-042/2010	19/ABR/2010	21/ABR/2010	19/ABR/2010	[Redacted] Soto [Redacted]
Gerencia de Planeación y Programación Hídrica				
S/N	12/MAY/2010	ILEGIBLE	15y22/ABR/2010	[Redacted] Alberto [Redacted]
Gerencia de Gestión de Cuentas				
S/N	10/JUN/2010	18/JUN/2010	9y21/ABR/2010	[Redacted] Echeverría [Redacted]

De la tabla anterior también se observa que el Gerente Administrativo de la UEAS justifica indebidamente incidencias de personal que no corresponden a su Gerencia, debiendo ser el Director y/o Gerente de cada área quien justifique las mismas.

Estos procedimientos contravienen lo señalado en el Reglamento Interior de Trabajo de la CEA que indica en el CAPÍTULO V **Horarios y Jornada de Trabajo**:

Artículo 16.- "En caso de que, el TRABAJADOR tenga la necesidad urgente de ausentarse de su lugar de trabajo o fuera del domicilio al que se encuentra adscrito, por asuntos de carácter personal, y ya haya registrado su entrada, obtendrá el permiso correspondiente de su **Director o Gerente respectivo**, quién podrá otorgarlo si considera justificado el permiso respectivo, mediante el debido llenado del pase de salida, con la indicación del tiempo que deberá de permanecer ausente y el motivo que originó la solicitud de permiso, el TRABAJADOR lo deberá de entregar a la Gerencia de Personal de LA COMISION, debiendo registrar su salida y su regreso correspondiente. El TRABAJADOR que no regrese en el tiempo para el cual se le otorgó el permiso correspondiente, sin que exista causa justificada o de fuerza mayor debidamente comprobada, se le considerará como abandono de labores".

Cabe señalar que se incluyen justificaciones de omisiones de registros de entradas argumentando haber acudido a efectuar trámites o comisiones, debiendo efectuarse mediante el mismo procedimiento por el TRABAJADOR.

Así también se justifica la omisión de registros de personal que se encontraba en la oficina y por las cargas de trabajo olvido digitalizar su asistencia.

Se adjunta **Anexo 1** en el cual se detallan los argumentos presentados a la Gerencia de Personal, por cada una de las incidencias.

10.- Se observan las siguientes incongruencias en los oficios emitidos por la Gerencia Administrativa de la UEAS para justificar las incidencias (omisiones de registros) del personal:

Número de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recibido por la Gerencia de Personal	Fecha de incidencia	Nombre
UEAS-GA-082/2010	20/ABR/2010	20/ABR/2010	25/ABR/2010 *	[Redacted] Martínez
UEAS-GA-086/2010	27/ABR/2010	03/ABR/2010	23/ABR/2010 **	[Redacted] Arriaga
UEAS-GA-086/2010	27/ABR/2010	03/ABR/2010	19/ABR/2010 **	[Redacted] Jiménez
UEAS-GA-086/2010	27/ABR/2010	03/ABR/2010	23/ABR/2010 **	[Redacted] Jiménez
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	16/ABR/2010 **	[Redacted] Hinojosa
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	19/ABR/2010 **	[Redacted] Flores
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	19/ABR/2010 **	[Redacted] Hinojosa
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	20/ABR/2010 **	[Redacted] Hinojosa
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	20/ABR/2010 **	[Redacted] Flores
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	21/ABR/2010 **	[Redacted] Escobedo
UEAS-GA-090/2010	28/ABR/2010	03/ABR/2010	21/ABR/2010 **	[Redacted] Hinojosa

*Con respecto al oficio número UEAS-GA-082/2010 de fecha 20 de abril de 2010 justifica la omisión de registro de salida del C. [Redacted] Martínez los días 25 y 26 de abril, siendo esto ilógico en virtud de que la incidencia es posterior a la fecha en que se elaboró el oficio y a la fecha de recepción de la Gerencia de Personal.

**La fecha del oficio para justificar la incidencia es posterior a la fecha de recepción de la Gerencia de Personal.

11.- Servidores públicos que durante el mes les fueron justificados los siguientes retardos y/o permisos:

Nombre	Área de adscripción	Observaciones
Dirección de Administración		
[Redacted] Estrada [Redacted]	Gerencia de Personal	2 salidas con pase del médico de la CEA. Justifica falta con constancia IMSS no con Incapacidad.
[Redacted] Cuevas [Redacted]	Gerencia de Personal	3 retardos 9:11, 9:11 y 9:10 horas; más 2 retardos justificados, 9:49 y 9:27 se repone tiempo.
Dirección Apoyo Municipios		
[Redacted] Pelayo	Gerencia de Desarrollo Organismos Operadores	13 retardos demás de la entrada a las 9:34 horas del día 30 abril.
[Redacted] García	Gerencia de Gestión de Programas	7 retardos (entre 9:06 y 9:12), más dos retardos justificados a las 9:20 y 9:22 horas.
[Redacted] Soto [Redacted]	Gerencia de Obra	7 retardos justificados entre 9:06 y 9:15 horas.
[Redacted] Solórzano	Gerencia de Obra	3 retardos justificados 9:27, 9:25 y 9:31 horas.
Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento		
[Redacted] Pérez	Gerencia Financiera	Se autorizó para laborar en día festivo (5 de mayo) en sustitución del día 27 de abril.

12.- Se detectaron las siguientes irregularidades en Reportes de Asistencia (Checadas e Incidencias):

a).-En el reporte del mes de abril el C. [Redacted] Carrillo [Redacted] (Supervisor de Contraloría Social) adscrito a la Gerencia de Gestión de Programas, cuenta con registro los 30 días con entradas a las 09:00 horas y salidas a las 17:00 horas incluyendo sábados y domingos, siendo que en el mismo mes reportó cinco comisiones, saliendo de las oficinas de la CEA durante seis días.

b).-Se detectaron dos Reportes de Asistencia de los CC. [Redacted] E. Torres [Redacted] y [Redacted] Ortiz [Redacted] con horario de labores de 09:00 a 17:00 horas, que registraron su entrada alrededor de las 08:00 horas durante el mes de abril, mostrando con ello que el reloj checador ubicado en la planta alta de la Gerencia de Planeación y Programación Hídrica estuvo atrasado durante todo el mes.

c).- Se localizaron en la documentación proporcionada por la Gerencia de Personal dos Reportes de Asistencia diferentes, siendo los siguientes:

- El reporte del C. [Redacted] Dorado [Redacted] (Auxiliar Administrativo), señala como faltas los días 12 y 13 de abril y en una segunda impresión lo refiere como vacaciones.
- El reporte del C. [Redacted] Rodríguez [Redacted] (Auxiliar de Información y Estadística) la segunda impresión quedó modificada omitiendo la entrada del día 29 de abril a las 07:34 horas.

- El reporte del C. [REDACTED] Velázquez [REDACTED] (Jefe de Supervisión de Obra UEAS), en la primera impresión del día 4 de mayo, no presenta registro de asistencia del 1º. al 30 de abril y en una segunda impresión obtenida el día 14 de mayo se muestran los registros de checadas de manera regular.

d).-El reporte de [REDACTED] Estrada (Técnico de Gestión de Cuencas), no registró asistencias del día 1º. al día 30 de abril, no mostrando justificación de las incidencias.

e).- De la C. [REDACTED] Huerta [REDACTED] (Auxiliar de Dirección de Cuencas y Sustentabilidad), no se encontró reporte de registro de asistencia desconociendo la ubicación de su lugar de trabajo.

f).-En el reporte de registro de asistencia de la C. [REDACTED] Cañedo (Analista de Gestión de Estatales), registra salida del día 21 de abril a las 16:51 horas y el 23 de abril a las 16:56 horas, antes de su hora de salida.

13.- No se proporcionó evidencia documental que justifique las siguientes incidencias, y de las cuales no se efectuaron los descuentos correspondientes, siendo los que a continuación se detallan:

Nombre	Area de adscripción	Checadas e incidencias sin justificación.
[REDACTED] Ramos	Dirección de Apoyo a Municipios	Faltó el día 29 de abril.
[REDACTED] Elías	Gerencia de Obras	Omitió salida del día 12 abril y 1 entrada del día 23 abril.
[REDACTED] Jiménez	Gerencia de Obras	Entrada omitida el día 19 de abril.
[REDACTED] Chávez	Gerencia De Servicio a Municipios	Entrada a las 08:23 horas del día 15 de abril (Horario de 08:00 a 04:00 horas).
[REDACTED] Villalobos	Gerencia De Servicio a Municipios	Entrada omitida el día 15 de abril.
[REDACTED] Figueroa	Gerencia de Ingeniería (UEAS)	Salida 16:35 horas del día 23 abril y entrada a las 11:03 horas del día 26 abril.
[REDACTED] Iñiguez	Gerencia de Ingeniería (UEAS)	Dos salidas a las 16:00 y 14:34 horas de los días 16 y 30 abril respectivamente.
[REDACTED] Virgilio	Dirección Comunicación Institucional	Salida omitida del día 20 de abril.
[REDACTED] Pérez	Gerencia de Financiamiento	Entrada omitida el día 13 de abril.
[REDACTED] Isaac	Gerencia de Cultura del Agua	Incapacidad del 20 al 26 de abril de 2010.
[REDACTED] Bojado	Gerencia de Laboratorio	El día 12 abril no registra asistencia.
[REDACTED] Cervantes	Gerencia de Laboratorio	El día 12 y 26 de abril no registró su asistencia.
[REDACTED] Cañedo	Gerencia de Planeación Financiera	Salida omitida el día 7 de abril, y dos salidas a las 16:02 horas los días 12 y 21 de abril.
[REDACTED] Díaz	Gerencia de Servicio a Municipios	Registró entradas el día 16 de abril a las 9:42 horas, el día 20 de abril a las 9:00 horas y el día 29 de abril registro salida a las 12:00 horas (Horario de 8:00 A 4:00).



[REDACTED] Cárdenas	Gerencia de Ingeniería (UEAS)	Salida omitida el 28 de abril.
[REDACTED] Pérez	Dirección de Cuencas y Sustentabilidad	Salida omitida el 22 de abril.

14.- Se ha detectado que algunos servidores públicos (Gerentes y Superintendentes) de manera recurrente incumplen con su horario de trabajo afectando la toma de decisiones e impactando en la productividad.

Recomendaciones:

- 1.- Se aclare y o justifique el horario de trabajo (09:00 a 15:00 horas) del C. [REDACTED] Martínez [REDACTED] mediante oficio de autorización correspondiente.
- 2.- Se aclaren y/o justifiquen las funciones diferentes al nombramiento que desempeñan los servidores públicos mediante oficios donde se les comisionen las nuevas actividades.
- 3.- Que los servidores públicos cumplan con el Registro de Asistencia de acuerdo a la normatividad establecida.
- 4.- Se justifiquen las inasistencias y/o salidas por motivo de enfermedad mediante constancia de las Unidades de Servicios Médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social según corresponda.
- 5.- Se solicite a la Gerencia de Administración del Agua las razones detalladas por las que justificó el otorgamiento de descanso a su personal.
- 6.- Se efectúen los descuentos según corresponda en tiempo y forma a servidores públicos que omitan justificar sus incidencias.
- 7.- Que las justificaciones a incidencias se elaboren conforme al artículo 16 del Reglamento Interior de Trabajo.
- 8.- Que las justificaciones por ausencia o por incidencia del personal sean autorizadas por el Director o Gerente respectivo.
- 9.- Que los servidores públicos justifiquen oportunamente las incidencias según corresponda de acuerdo a la normatividad establecida.
- 10.- Se aclare la existencia de Reportes de Asistencia duplicados con justificaciones diferentes.
- 11.- Se cuide que los relojes checadores siempre se encuentren con el horario real y sincronizarlos entre sí.
- 12.- Se aclare la ubicación del lugar de trabajo de la C. [REDACTED] Huerta [REDACTED]



13.- Se emita circular a todo al personal de confianza (Gerentes y Superintendentes) exhortándolos a cumplir con su horario de trabajo y de manera diligente y responsable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias.- Director General.
c.c. Archivo

MMR/dezr



Comisión Estatal del Agua



Handwritten signature

Guadalajara Jalisco, 06 de septiembre de 2010.

01459 Oficio CI-527/2010.



Eric Gerardo Mier Saad
Director de Servicio a Municipios
Presente

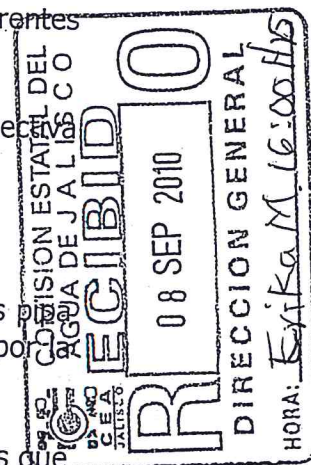
Referente a la revisión que se llevó a cabo sobre el servicio prestado con camiones tipo pipa por el periodo de enero a junio de 2010, informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.-Se realizó un análisis del costo (nómina, impuestos, viáticos, mantenimiento y combustible) para proporcionar el servicio con camiones pipa a diferentes Municipios del Estado de Jalisco.
- 2.-Se revisó que los servicios proporcionados contaran con su respectiva solicitud de servicio por parte del Municipio.

Observaciones:

- 1.- El total del costo efectuado para proporcionar el servicio con camiones pipa otorgado sin costo por el Organismo durante enero a junio de 2010, es por una cantidad de \$415,370.90 (ver anexo 1).
- 2.-Los Municipios de Tenamaxtlán, Tapalpa y Zapotitlán de Vadillo son a los que se les ha otorgado el apoyo con camiones pipa con mayor frecuencia, con un total de 121, 98 y 88 días respectivamente (ver anexo 2).
- 3.-Se observa que en los oficios de comisión se cobraron vales de gasolina para el traslado de regreso de la misma por una cantidad aproximada de \$11,865.00, siendo esto improcedente e incumpliendo con lo establecido en el Manual de Servicios de la Gerencia de Servicio a Municipios en su página 11, OBLIGACIONES DEL USUARIO que textualmente dice: *"Proporcionar la información requerida para prestar el servicio, permitir el libre acceso al lugar para el servicio, el gobierno Municipal o el responsable del Organismo Operador se obliga a darle al Operador el hospedaje en un hotel, deberá proporcionar el combustible para la operación del vehículo y al final del servicio deberá llenar el tanque de combustible al camión pipa. Así mismo, personal*



encargado del sistema de agua de la localidad u Organismo Operador deberá estar presente desde el inicio hasta la conclusión del servicio"(sic).

4.-El C. ~~XXXX~~ ~~XXXX~~ Aguilar ~~XXXX~~ cobró por duplicado los viáticos correspondientes a los días del 15 al 20 de marzo de 2010 con los oficios números GSM/C-0203/2010 y GSM/C-206/2010, ambos para continuar con el apoyo del camión pipa en el Municipio de Tapalpa, lo cual representa un cobro de más por la cantidad de \$1,610.00.

Recomendaciones:

- 1.-Se aclare y/o justifique el cobro de vales de gasolina para el traslado de regreso de la comisión y/o se sancione conforme a derecho corresponda.
- 2.-Se reintegre el cobro de viáticos correspondiente al oficio de comisión número GSM/C-206/2010, cobrado indebidamente.

Nota: (sólo de carácter informativo)

1.- Se realizó un análisis para determinar aproximadamente cuánto erogaría éste Organismo, en prestar el servicio de apoyo con camión pipa. (ejemplo de uno y cinco días):

Determinación aproximada del costo erogado para la prestación del servicio con camiones pipa por un día.			
Actividad	Apoyo con camión pipa para el traslado de agua		
Destino	Tapalpa	Kilómetros	280 km ida y vuelta
Vehículo	Tipo Pipa	Rendimiento	3.5 km/lt
Comisionado:	Operador (de camión pipa).		
Percepciones por día (incluye impuestos)	\$404.62		
Viáticos (con hospedaje)	\$580.00		
Mantenimiento del vehículo	(promedio por día derivado del mantenimiento del vehículo de enero a junio 2010) \$263.00		
Gasolina para recorrido	\$651.20		
Gasolina para maniobras 8 horas	\$250.00 (promedio)		
Precio de la gasolina	\$8.14 (promedio entre enero y mayo 2010)		
Suma	\$2,148.82		

Determinación aproximada del costo erogado para la prestación del servicio con camiones pipa por cinco días.			
Actividad	Apoyo con camión pipa para el traslado de agua		
Destino	Tapalpa	Kilómetros	280 km ida y vuelta
Vehículo	Tipo Pipa	Rendimiento	3.5 km/lit
Comisionado	Operador		
Percepciones por día (incluye impuestos)	\$2,023.10		
Viáticos (con hospedaje)	\$2,900.00		
Mantenimiento del vehículo	(promedio por día derivado del mantenimiento del vehículo de enero a junio 2010) \$1,315.00		
Gasolina para recorrido	\$651.20		
Gasolina para maniobras 8 horas	\$1,250.00 (promedio)		
Precio de la gasolina	\$8.14 (promedio entre enero y mayo 2010)		
Suma	\$8,139.30		

2.- Se localizó información de dos Estados de la República donde se señala el cobro del servicio de apoyo con camiones pipa: la Comisión del Agua del Estado de México refiere lo siguiente "el costo por este servicio es variable conforme al lugar y a los trabajos solicitados" (sic) y en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla el costo es por \$1,835.30 más IVA por una jornada de 8 horas; ambos datos fueron tomados de su respectivo portal de internet.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

c.c. César L. Coll Carabias. – Director General.
Jorge Alberto Heyser Beltrán.- Director de Administración.
Archivo.

MMR/xlc